Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

2025/2210(INI)

10.6.2026

ENMIENDAS
1 - 171

Proyecto de informe
Kinga Kollár
(PE781.467v01-00)

Enfoque de la Unión sobre la política en materia de impuesto de sociedades en un entorno internacional cambiante
(2025/2210(INI))

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Visto 31 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Plan Europeo de Vivienda Asequible de la Comisión, que subraya la necesidad de simplificar la legislación europea para impulsar la oferta de viviendas sociales,

Or. en

Enmienda 2
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Visto 31 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su resolución sobre la crisis de la vivienda en la Unión Europea, con el objetivo de proponer soluciones para una vivienda digna, sostenible y asequible,

Or. en

Enmienda 3
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la fiscalidad es un factor determinante para la ***competitividad*** mundial ***de las empresas de la Unión***; que una fiscalidad corporativa que sea justa, eficiente y sencilla	A. Considerando que la fiscalidad es un factor determinante para ***garantizar la equidad y la igualdad de condiciones para las empresas que compiten en*** la ***economía*** mundial; que una fiscalidad

desempeña un papel esencial a la hora de garantizar ***el crecimiento económico a largo plazo*** y de proporcionar a los Estados miembros recursos suficientes para ***satisfacer sus necesidades de gasto***;

corporativa que sea justa, eficiente y sencilla desempeña un papel esencial a la hora de ***crear unas condiciones de competencia equitativas en el mercado único de la Unión, también para las pequeñas y medianas empresas,*** garantizar ***la cohesión social*** y de proporcionar a los Estados miembros recursos suficientes ***y estables*** para ***financiar los bienes públicos y las inversiones necesarias***; ***considerando que investigaciones recientes[1 bis] indican que una fiscalidad corporativa justa y eficaz puede apoyar la creación de empleo de calidad y reducir la desigualdad;***

1 bis

https://publicservices.international/resources/publications/corporate-taxation-and-employment-dispelling-the-race-to-the-bottom-myth?lang=en&id=15686&showLogin=true

Or. en

Enmienda 4
Arba Kokalari, Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la fiscalidad es un factor determinante para la competitividad mundial de las empresas de la Unión; que una fiscalidad corporativa que sea ***justa***, eficiente y sencilla desempeña un papel esencial a la hora de garantizar el crecimiento económico a largo plazo y de proporcionar a los Estados miembros recursos suficientes para satisfacer sus necesidades de gasto;	A. Considerando que la fiscalidad es un factor determinante para la competitividad mundial de las empresas de la Unión; que una fiscalidad corporativa que sea ***baja***, eficiente***, predecible*** y sencilla desempeña un papel esencial a la hora de garantizar el crecimiento económico a largo plazo***, incentivar la inversión*** y de proporcionar a los Estados miembros recursos suficientes para satisfacer sus necesidades de gasto;

Or. en

Enmienda 5
Katri Kulmuni, Billy Kelleher, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que la fiscalidad es un factor ***determinante*** para la competitividad mundial de las empresas de la Unión; que una fiscalidad corporativa que sea justa, eficiente y sencilla desempeña un papel esencial a la hora de garantizar el crecimiento económico a largo plazo y de proporcionar a los Estados miembros recursos suficientes para satisfacer sus necesidades de gasto;	A. Considerando que la fiscalidad es un factor ***importante*** para la competitividad mundial de las empresas de la Unión; que una fiscalidad corporativa que sea justa, eficiente y sencilla desempeña un papel esencial a la hora de garantizar el crecimiento económico a largo plazo y de proporcionar a los Estados miembros recursos suficientes para satisfacer sus necesidades de gasto;

Or. en

Enmienda 6
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la elusión del impuesto de sociedades y el traslado de beneficios tienen un impacto distributivo significativo, erosionan los ingresos públicos y trasladan la carga fiscal a los trabajadores, las pymes y los hogares, lo que exacerba las desigualdades, debilita la financiación de los servicios públicos esenciales y socava la confianza en la equidad del sistema fiscal; que la investigación empírica muestra que el debilitamiento de las normas contra la elusión fiscal y el traslado de beneficios de las empresas se asocia a pérdidas

mensurables de puestos de trabajo en el funcionamiento de las empresas multinacionales en los mercados nacionales de la Unión;

Or. en

Enmienda 7
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la fiscalidad directa sigue siendo competencia nacional de los Estados miembros, mientras que la fiscalidad corporativa internacional se rige por un complejo conjunto de tratados bilaterales sobre la prevención de la doble imposición y la evasión ***fiscal*** respecto de los impuestos sobre la renta y el capital, conocidos como convenios de doble imposición, así como por instrumentos multilaterales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios, y por las Directivas de la Unión para combatir la elusión fiscal (DEF) y reforzar la cooperación administrativa (DCA);	B. Considerando que la fiscalidad directa sigue siendo ***en buena medida*** competencia nacional de los Estados miembros, mientras que la fiscalidad corporativa internacional se rige por un complejo conjunto de tratados bilaterales sobre la prevención de la doble imposición y la evasión ***tributaria*** respecto de los impuestos sobre la renta y el capital, conocidos como convenios de doble imposición, así como por instrumentos multilaterales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios, y por las Directivas de la Unión para combatir la elusión fiscal (DEF) y reforzar la cooperación administrativa (DCA); ***que el requisito de unanimidad para las decisiones del Consejo en materia de fiscalidad a menudo ha obstaculizado los avances en las iniciativas tributarias comunes, limitando la capacidad de la Unión para responder de manera eficaz a los retos fiscales mundiales, luchar contra la elusión y la evasión fiscales y garantizar una fiscalidad justa en todo el mercado único;***

Or. en

Enmienda 8
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la fiscalidad directa sigue siendo competencia nacional de los Estados miembros, mientras que la fiscalidad corporativa internacional se rige por un complejo conjunto de tratados bilaterales sobre la prevención de la doble imposición y la evasión fiscal respecto de los impuestos sobre la renta y el capital, conocidos como convenios de doble imposición, así como por instrumentos multilaterales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios***, y por las Directivas de la Unión para combatir la elusión fiscal (DEF) y reforzar la cooperación administrativa (DCA)***;	B. Considerando que la fiscalidad directa sigue siendo competencia nacional de los Estados miembros***, las medidas adoptadas a escala de la Unión siguen desempeñando un papel fundamental, en particular a través de Directivas de la Unión para combatir la elusión fiscal (DEF) y reforzar la cooperación entre las autoridades fiscales (DCA)***, mientras que la fiscalidad corporativa internacional se rige por un complejo conjunto de tratados bilaterales sobre la prevención de la doble imposición y la evasión fiscal respecto de los impuestos sobre la renta y el capital, conocidos como convenios de doble imposición, así como por instrumentos multilaterales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios;

Or. en

Enmienda 9
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la fiscalidad directa sigue siendo competencia nacional de los Estados miembros, mientras que la fiscalidad corporativa internacional se rige por un complejo conjunto de tratados bilaterales sobre la prevención de la doble imposición y la evasión fiscal respecto de los impuestos sobre la renta y el capital, conocidos como convenios de doble	B. Considerando que la fiscalidad directa sigue siendo ***una*** competencia nacional ***exclusiva y fundacional*** de los Estados miembros, ***que debe respetarse plenamente;*** mientras que la fiscalidad corporativa internacional se rige por un complejo conjunto de tratados bilaterales sobre la prevención de la doble imposición y la evasión fiscal respecto de los

imposición, así como por instrumentos multilaterales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios, y por las Directivas de la Unión para combatir la elusión fiscal (DEF) y reforzar la cooperación administrativa (DCA);	impuestos sobre la renta y el capital, conocidos como convenios de doble imposición, así como por instrumentos multilaterales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios, y por las Directivas de la Unión para combatir la elusión fiscal (DEF) y reforzar la cooperación administrativa (DCA);

Or. en

Enmienda 10
Regina Doherty, Arba Kokalari

Propuesta de Resolución
Considerando B

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
B. Considerando que la fiscalidad directa sigue siendo competencia nacional de los Estados miembros, mientras que la fiscalidad corporativa internacional se rige por un complejo conjunto de tratados bilaterales sobre la prevención de la doble imposición y la evasión fiscal respecto de los impuestos sobre la renta y el capital, conocidos como convenios de doble imposición, así como por instrumentos multilaterales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios, y por las Directivas de la Unión para combatir la elusión fiscal (DEF) y reforzar la cooperación administrativa (DCA);	B. Considerando que la fiscalidad directa sigue siendo ***una*** competencia nacional ***exclusiva*** de los Estados miembros, mientras que la fiscalidad corporativa internacional se rige por un complejo conjunto de tratados bilaterales sobre la prevención de la doble imposición y la evasión fiscal respecto de los impuestos sobre la renta y el capital, conocidos como convenios de doble imposición, así como por instrumentos multilaterales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios, y por las Directivas de la Unión para combatir la elusión fiscal (DEF) y reforzar la cooperación administrativa (DCA);

Or. en

Enmienda 11
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución

Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que las normas relativas a los impuestos sobre los intereses y sobre el capital, así como las normas relativas al impuesto sobre sociedades, no están plenamente armonizadas en toda la Unión, lo que dificulta y encarece la actividad de los participantes en el mercado en varios Estados miembros de la Unión;[13 bis]
	[13 bis] Banco Central Europeo, «Financial Integration and Structure in the Euro Area 2026» [Integración y estructura financieras en la zona del euro en 2026], p. 38.

Or. en

Enmienda 12
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que la OCDE estima que las pérdidas anuales de ingresos mundiales por la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios oscilan entre los 100 000 y los 240 000 millones USD, que equivalen a aproximadamente entre el 4 y el 10 % de los ingresos mundiales procedentes del impuesto de sociedades, lo que genera pérdidas considerables para los presupuestos de los Estados miembros;	C. Considerando que la OCDE estima que las pérdidas anuales de ingresos mundiales por la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios oscilan entre los 100 000 y los 240 000 millones USD, que equivalen a aproximadamente entre el 4 y el 10 % de los ingresos mundiales procedentes del impuesto de sociedades, lo que genera pérdidas considerables para los presupuestos de los Estados miembros; ***que, según el Observatorio Fiscal Internacional, el tipo impositivo efectivo de las empresas multinacionales disminuyó 2,7 puntos porcentuales en la Unión Europea entre 2014 y 2022[2 bis];***

2 bis ***https://taxobservatory.eu/eutax-publication/the-new-face-of-corporate-tax-competition/***

Or. en

Enmienda 13
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que la OCDE estima que las pérdidas anuales de ingresos mundiales por la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios oscilan entre los 100 000 y los 240 000 millones USD, que equivalen a aproximadamente entre el 4 y el 10 % de los ingresos mundiales procedentes del impuesto de sociedades, lo que genera pérdidas considerables para los presupuestos de los Estados miembros;	C. Considerando que la OCDE estima que las pérdidas anuales de ingresos mundiales por la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios oscilan entre los 100 000 y los 240 000 millones USD, que equivalen a aproximadamente entre el 4 y el 10 % de los ingresos mundiales procedentes del impuesto de sociedades, lo que genera pérdidas considerables para los presupuestos de los Estados miembros; ***que estas pérdidas son a menudo consecuencia de la falta de coordinación entre los sistemas fiscales nacionales y de la complejidad de las normas internacionales;***

Or. en

Enmienda 14
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que los indicadores de alto nivel de las posibles actividades de

erosión de las bases imponibles y traslado de beneficios han disminuido en los centros de inversión en los últimos años y siguen siendo mucho más elevados en los centros de inversión que en otras jurisdicciones, lo que apunta a la continuidad de estas actividades, según la OCDE[14 bis];

14 bis

https://www.oecd.org/en/publications/corporate-tax-statistics-2025_6a915941-en.html

Or. en

Enmienda 15
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. Considerando que la gran mayoría de las empresas actúan como ciudadanos corporativos responsables, proporcionando la mayor parte de los ingresos fiscales, impulsando la innovación y sosteniendo el modelo social europeo a través de la creación de empleo;

Or. en

Enmienda 16
Katri Kulmuni, Billy Kelleher, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que la actividad	D. Considerando que la actividad

económica se ha alejado, con carácter general y significativo, de la presencia física, lo que ha creado un desajuste entre el lugar donde se generan los beneficios y el lugar donde se gravan;

económica se ha alejado, con carácter general y significativo, de la presencia física, ***junto con las características cambiantes de la economía digital,*** lo que ha creado un desajuste entre el lugar donde se generan los beneficios y el lugar donde se gravan;

Or. en

Enmienda 17
Arba Kokalari, Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que la actividad económica ***se ha alejado, con carácter general y significativo, de*** la presencia física, lo que ha creado un desajuste entre el lugar donde se generan los beneficios y el lugar donde se gravan;	D. Considerando que la actividad económica***, especialmente en los modelos de negocio altamente digitalizados, depende cada vez menos de*** la presencia física, lo que ha creado un desajuste entre el lugar donde se generan los beneficios y el lugar donde se gravan;

Or. en

Enmienda 18
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Considerando D

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
D. Considerando que la actividad económica se ha alejado, con carácter general y significativo, de la presencia física, ***lo que ha creado*** un desajuste entre el lugar donde se generan los beneficios y el lugar donde se gravan;	D. Considerando que la actividad económica se ha alejado, con carácter general y significativo, de la presencia física, ***y existe*** un desajuste entre el lugar donde se generan los beneficios y el lugar donde se gravan;

Or. en

Enmienda 19
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que la creciente movilidad del capital, junto con las tendencias más amplias de la globalización y la digitalización a lo largo de las últimas décadas, han disminuido de forma progresiva la capacidad de cada país para garantizar la eficacia de su política fiscal y la protección de su base imponible, en particular los impuestos sobre sociedades, pero también cada vez más los impuestos sobre la renta de las personas físicas, lo que erosiona las bases de ingresos públicos[15 bis];
	[15 bis] de la Feria, R. (2023). Pillar 2, Fiat, and the EU Unanimity rule on tax matters. Fiat, and the EU Unanimity Rule on Tax Matters [El Pilar 2, Fiat y la norma de unanimidad de la Unión en materia fiscal] (3 de enero de 2023), 2-8

Or. en

Enmienda 20
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que las pequeñas y medianas empresas, que suelen operar principalmente a nivel nacional, pueden encontrarse en una situación de

	desventaja competitiva en comparación con las empresas multinacionales, que pueden aprovechar las oportunidades de planificación fiscal transfronteriza, mientras que las grandes empresas multinacionales pueden no contribuir de manera justa y proporcional a las necesidades sociales;

Or. en

Enmienda 21
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que el enfoque de dos pilares del Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 sobre la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios aspira a modernizar las reglas fiscales internacionales mediante la reasignación de la potestad tributaria a las jurisdicciones de mercado (Pilar Uno) y el establecimiento de un tipo efectivo mínimo global del impuesto sobre sociedades del 15 % (Pilar Dos);	E. Considerando que el enfoque de dos pilares del Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 sobre la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios aspira a modernizar las reglas fiscales internacionales ***en respuesta a la digitalización y la globalización*** mediante la reasignación de la potestad tributaria a las jurisdicciones de mercado (Pilar Uno) y el establecimiento de un tipo efectivo mínimo global del impuesto sobre sociedades del 15 % (Pilar Dos);

Or. en

Enmienda 22
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que las negociaciones sobre el Pilar Uno se han	F. Considerando que las negociaciones sobre el Pilar Uno se han

estancado a escala internacional; que, en este contexto, varios Estados miembros han introducido o mantenido impuestos sobre los servicios digitales a escala nacional; que alrededor de un tercio de las 148 jurisdicciones que participan en el Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 han aplicado total o parcialmente el Pilar Dos, mientras que algunos Estados miembros lo han aplicado plenamente a través de la Directiva sobre el Pilar Dos;	estancado a escala internacional; que, en este contexto, varios Estados miembros han introducido o mantenido impuestos sobre los servicios digitales a escala nacional***; que un impuesto digital europeo uniforme contribuiría a una mayor equidad fiscal internacional y a un mejor nivel de competencia a escala internacional y dentro del mercado único***; que alrededor de un tercio de las 148 jurisdicciones que participan en el Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 han aplicado total o parcialmente el Pilar Dos, mientras que algunos Estados miembros lo han aplicado plenamente a través de la Directiva sobre el Pilar Dos;
	Or. en

Enmienda 23
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que las negociaciones sobre el Pilar Uno se han estancado a escala internacional; que, en este contexto, varios Estados miembros han introducido o mantenido impuestos sobre los servicios digitales a escala nacional; que alrededor de un tercio de las 148 jurisdicciones que participan en el Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 han aplicado total o parcialmente el Pilar Dos, mientras que algunos Estados miembros lo han aplicado plenamente a través de la Directiva sobre el Pilar Dos;	F. Considerando que las negociaciones sobre el Pilar Uno se han estancado a escala internacional; que, en este contexto, varios Estados miembros han introducido o mantenido impuestos sobre los servicios digitales a escala nacional***; que estas medidas nacionales representan flujos de ingresos vitales y legítimos para los Estados miembros en ausencia de un acuerdo mundial***; que alrededor de un tercio de las 148 jurisdicciones que participan en el Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 han aplicado total o parcialmente el Pilar Dos, mientras que algunos Estados miembros lo han aplicado plenamente a través de la Directiva sobre el Pilar Dos;
	Or. en

Enmienda 24
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que las negociaciones sobre el Pilar Uno se han estancado a escala internacional; que, en este contexto, varios Estados miembros han introducido o mantenido impuestos sobre los servicios digitales a escala nacional; que alrededor de un tercio de las 148 jurisdicciones que participan en el Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 han aplicado total o parcialmente el Pilar Dos, mientras que algunos Estados miembros lo han aplicado plenamente a través de la Directiva sobre el Pilar Dos;	F. Considerando que las negociaciones sobre el Pilar Uno se han estancado a escala internacional; que, en este contexto, varios Estados miembros han introducido o mantenido ***con éxito*** impuestos sobre los servicios digitales a escala nacional; que alrededor de un tercio de las 148 jurisdicciones que participan en el Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 han aplicado total o parcialmente el Pilar Dos, mientras que algunos Estados miembros lo han aplicado plenamente a través de la Directiva sobre el Pilar Dos;

Or. en

Enmienda 25
Jussi Saramo, Martin Schirdewan, Pasquale Tridico, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que, a iniciativa de los Estados Unidos, se alcanzó un acuerdo en el Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 sobre la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios relativo a un régimen paralelo («side-by-side»), que establece una aplicación coordinada y simultánea de distintos regímenes de impuestos mínimos; que, en enero de 2026, se concedió al régimen de NCTI de los Estados Unidos el estatuto de puerto seguro en virtud del régimen paralelo, que la Comisión reconoció	G. Considerando que, a iniciativa de los Estados Unidos, se alcanzó un acuerdo en el Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 sobre la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios relativo a un régimen paralelo («side-by-side»), que establece una aplicación coordinada y simultánea de distintos regímenes de impuestos mínimos; que, en enero de 2026, se concedió al régimen de NCTI de los Estados Unidos el estatuto de puerto seguro en virtud del régimen paralelo, que la Comisión reconoció

mediante una Comunicación, publicada el 12 de enero de 2026;	mediante una Comunicación, publicada el 12 de enero de 2026; ***que el régimen paralelo exime a las empresas multinacionales con sede en los Estados Unidos de la plena aplicación de las normas del Pilar Dos, lo que confiere una ventaja competitiva estructural a las empresas con sede en los Estados Unidos que operan en el mercado interior de la Unión y socava la integridad del marco fiscal mínimo mundial.***

Or. en

Enmienda 26
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que, a iniciativa de los Estados Unidos, se alcanzó un acuerdo en el Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 sobre la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios relativo a un régimen paralelo («side-by-side»), que establece una aplicación coordinada y simultánea de distintos regímenes de impuestos mínimos; que, en enero de 2026, se concedió al régimen de NCTI de los Estados Unidos el estatuto de puerto seguro en virtud del régimen paralelo, que la Comisión reconoció mediante una Comunicación, publicada el 12 de enero de 2026;	G. Considerando que, a iniciativa de los Estados Unidos, se alcanzó un acuerdo en el Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 sobre la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios relativo a un régimen paralelo («side-by-side»), que establece una aplicación coordinada y simultánea de distintos regímenes de impuestos mínimos; que, en enero de 2026, se concedió al régimen de NCTI de los Estados Unidos el estatuto de puerto seguro en virtud del régimen paralelo, que la Comisión reconoció mediante una Comunicación, publicada el 12 de enero de 2026; ***que, en febrero de 2026, Brasil solicitó el estatuto de puerto seguro en el marco del régimen paralelo;***

Or. en

Enmienda 27
Katri Kulmuni, Billy Kelleher, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
G. Considerando que***, a iniciativa de los Estados Unidos,*** se alcanzó un acuerdo en el Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 sobre la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios relativo a un régimen paralelo («side-by-side»), que establece una aplicación coordinada y simultánea de distintos regímenes de impuestos mínimos; que, en enero de 2026, se concedió al régimen de NCTI de los Estados Unidos el estatuto de puerto seguro en virtud del régimen paralelo, que la Comisión reconoció mediante una Comunicación, publicada el 12 de enero de 2026;	G. Considerando que se alcanzó un acuerdo en el Marco Inclusivo de la OCDE y el G20 sobre la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios relativo a un régimen paralelo («side-by-side»)***, que incluye las especificidades de los Estados***, que establece una aplicación coordinada y simultánea de distintos regímenes de impuestos mínimos; que, en enero de 2026, se concedió al régimen de NCTI de los Estados Unidos el estatuto de puerto seguro en virtud del régimen paralelo, que la Comisión reconoció mediante una Comunicación, publicada el 12 de enero de 2026;

Or. en

Enmienda 28
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G bis. Considerando que ni la OCDE ni la Comisión han publicado estudios o estimaciones sobre el impacto económico del régimen paralelo;

Or. en

Enmienda 29
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que informes recientes de la Unión subrayan la importancia que revisten la simplificación fiscal, la ***reordenación*** de las reglas ***fiscales y*** unos incentivos fiscales ***eficaces*** como instrumentos clave para ***restablecer*** la competitividad de la Unión;	H. Considerando que informes recientes de la Unión subrayan la importancia que revisten la simplificación fiscal, la ***armonización*** de las reglas ***tributarias, así como*** unos incentivos fiscales ***rentables*** como instrumentos clave para ***fomentar*** la competitividad de la Unión; ***que unos incentivos fiscales bien diseñados y basados en el fondo, coordinados a escala de la Unión, pueden ser una herramienta para promover objetivos públicos en el mercado único, como la descarbonización de la economía, siempre que se eviten distorsiones y se mitiguen adecuadamente las oportunidades de evasión y elusión fiscales; que los Gobiernos deben garantizar que los regímenes de incentivos fiscales a la I+D incluyan mecanismos sólidos contra las lagunas fiscales, así como requisitos sociales y medioambientales, y garanticen una buena relación calidad-precio mediante evaluaciones periódicas y rigurosas, basadas en datos transparentes y de alta calidad a nivel de empresa;***

Or. en

Enmienda 30
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que informes recientes de la Unión subrayan la importancia que revisten la simplificación fiscal, la reordenación de las reglas fiscales y unos incentivos fiscales eficaces como instrumentos clave para restablecer la competitividad de la Unión;	H. Considerando que informes recientes de la Unión subrayan la importancia que revisten la simplificación fiscal, la reordenación de las reglas fiscales y unos incentivos fiscales eficaces como instrumentos clave para restablecer la competitividad de la Unión; ***hace hincapié en que los incentivos fiscales nacionales***

basados en el fondo —como un tipo impositivo del 0 % sobre los beneficios empresariales retenidos y reinvertidos— son instrumentos de política económica legítimos y altamente eficaces para la formación de capital y el crecimiento en las economías en proceso de recuperación;

Or. en

Enmienda 31
Arba Kokalari, Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que informes recientes de la Unión subrayan la importancia que revisten la simplificación fiscal, la reordenación de las reglas fiscales y unos incentivos fiscales eficaces como instrumentos clave para restablecer la competitividad de la Unión;	H. Considerando que informes recientes de la Unión subrayan la importancia que revisten la simplificación fiscal, la reordenación de las reglas fiscales y unos incentivos fiscales eficaces como instrumentos clave para restablecer la competitividad de la Unión***, al apoyar la inversión y reducir las cargas administrativas***;

Or. en

Enmienda 32
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Considerando H

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
H. Considerando que informes recientes de la Unión subrayan la importancia que revisten la simplificación fiscal***,*** la reordenación de las reglas fiscales ***y unos incentivos fiscales eficaces*** como instrumentos clave para ***restablecer la***	H. Considerando que informes recientes de la Unión subrayan la importancia que revisten la simplificación ***administrativa y*** fiscal ***y*** la reordenación de las reglas fiscales como instrumentos clave para ***una aplicación armonizada y eficaz***;

competitividad de la Unión;

Or. en

Enmienda 33
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que las negociaciones sobre la convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación están en curso, y que se espera que el texto final de la convención y dos protocolos concluyan en 2027; que estas negociaciones brindan la oportunidad de alcanzar un acuerdo mundial a través de un proceso integrador;

Or. en

Enmienda 34
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Subtítulo 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Competitividad en la fiscalidad internacional	***Eficacia y equidad de*** la fiscalidad internacional

Or. en

Enmienda 35
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Hace hincapié en que el restablecimiento de la competitividad de la Unión es una prioridad absoluta; recuerda que el atractivo para las inversiones requiere un entorno fiscal estable, previsible y en el que sea fácil desenvolverse, ***así como*** un nivel óptimo de administración tributaria;	1. Hace hincapié en que el restablecimiento de la competitividad de la Unión es una prioridad absoluta; recuerda que el atractivo para las inversiones requiere un entorno fiscal estable, previsible y en el que sea fácil desenvolverse, un nivel óptimo de administración tributaria ***y el pleno respeto de la flexibilidad de los Estados miembros para adaptar sus sistemas fiscales nacionales a las condiciones económicas nacionales***;

Or. en

Enmienda 36
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Hace hincapié en que el restablecimiento de la competitividad de la Unión es una prioridad absoluta; recuerda que el atractivo para las inversiones requiere un entorno fiscal estable, previsible y en el que sea fácil desenvolverse***, así como un nivel óptimo de*** administración tributaria;	1. Hace hincapié en que el restablecimiento de la competitividad de la Unión es una prioridad absoluta; recuerda que el atractivo para las inversiones requiere un entorno fiscal estable, previsible y en el que sea fácil desenvolverse ***centrado en fomentar el crecimiento en lugar de crear restricciones indebidas, y una administración tributaria proporcionada con unos gastos generales de cumplimiento mínimos***;

Or. en

Enmienda 37
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Hace hincapié en ***que el restablecimiento*** de la competitividad de la Unión es ***una prioridad absoluta***; recuerda que el atractivo para las inversiones requiere un entorno fiscal estable, previsible y en el que sea fácil desenvolverse, así como un nivel óptimo de administración tributaria;	1. Hace hincapié en ***la mejora*** de la competitividad de la Unión ***como una de sus prioridades, junto con la transformación ecológica y digital***; recuerda que el atractivo para las inversiones requiere un entorno fiscal estable, previsible***, transparente*** y en el que sea fácil desenvolverse, así como un nivel óptimo de administración tributaria;

Or. en

Enmienda 38
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. ***Hace hincapié en que el restablecimiento de la competitividad de la Unión es una prioridad absoluta;*** recuerda que el atractivo para las inversiones requiere un entorno fiscal estable, previsible y en el que sea fácil desenvolverse, así como un nivel óptimo de administración tributaria;	1. recuerda que el atractivo para las inversiones requiere un entorno fiscal ***justo,*** estable, previsible y en el que sea fácil desenvolverse, así como un nivel óptimo de administración tributaria; ***hace hincapié en la necesidad de una actividad transfronteriza para la competitividad de la Unión y en el papel de una fiscalidad justa y armonizada a este respecto;***

Or. en

Enmienda 39
Pierre Pimpie, Tomáš Kubín, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

1. Hace hincapié en que el restablecimiento de la competitividad de la Unión es una prioridad absoluta; recuerda que el atractivo para las inversiones requiere un entorno fiscal estable, previsible y en el que sea fácil desenvolverse, así como ***un nivel óptimo de*** administración tributaria;	1. Hace hincapié en que el restablecimiento de la competitividad de la Unión es una prioridad absoluta; recuerda que el atractivo para las inversiones requiere un entorno fiscal estable, previsible y en el que sea fácil desenvolverse, ***una carga fiscal competitiva,*** así como ***una*** administración tributaria ***eficiente, proporcionada y favorable a las empresas***;

Or. en

Enmienda 40
Regina Doherty, Arba Kokalari

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Hace hincapié en que el restablecimiento de la competitividad de la Unión es una prioridad absoluta; recuerda que el atractivo para las inversiones requiere un entorno fiscal estable, previsible y en el que sea fácil desenvolverse, así como un nivel óptimo de administración tributaria;	1. Hace hincapié en que el restablecimiento de la competitividad de la Unión es una prioridad absoluta; recuerda que el atractivo para las inversiones requiere un entorno fiscal estable, previsible***, competitivo, atractivo*** y en el que sea fácil desenvolverse, así como un nivel óptimo de administración tributaria;

Or. en

Enmienda 41
Arba Kokalari, Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Lamenta que la combinación de los elevados tipos del impuesto sobre sociedades en la Unión, la complejidad del cumplimiento, las normas de retención en origen, las limitadas

compensaciones de pérdidas en algunos países y la fragmentación de los regímenes nacionales generen desventajas competitivas para las empresas de la Unión que intentan competir a escala mundial;

Or. en

Enmienda 42
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Acoge favorablemente los esfuerzos internacionales, como los acometidos por la OCDE, al objeto de detener la competición a la baja y crear unas condiciones de competencia más equitativas fijando un nivel mínimo mundial para las obligaciones fiscales de las empresas multinacionales a través de un tipo impositivo efectivo mínimo;	2. Acoge favorablemente los esfuerzos internacionales, como los acometidos por la OCDE, al objeto de detener la competición a la baja y crear unas condiciones de competencia más equitativas fijando un nivel mínimo mundial para las obligaciones fiscales de las empresas multinacionales a través de un tipo impositivo efectivo mínimo; ***pide a la Comisión y a los Estados miembros que aboguen en los foros internacionales pertinentes por el aumento progresivo del tipo mínimo efectivo global del impuesto sobre sociedades, en consonancia con las recomendaciones del ICRICT y de economistas independientes, hasta un nivel capaz de generar ingresos adicionales para la inversión pública, la acción por el clima y el gasto social;***

Or. en

Enmienda 43
Pierre Pimpie, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. ***Acoge favorablemente*** los esfuerzos internacionales, como los acometidos por la OCDE, al objeto de ***detener la competición a la baja y*** crear unas condiciones de competencia más equitativas ***fijando un nivel mínimo mundial para las obligaciones fiscales de*** las empresas multinacionales a través de un tipo impositivo efectivo mínimo;	2. ***Toma nota de*** los esfuerzos internacionales, como los acometidos por la OCDE, al objeto de crear unas condiciones de competencia más equitativas ***para*** las empresas multinacionales a través de un tipo impositivo efectivo mínimo; ***destaca, no obstante, que una competencia fiscal justa, transparente y basada en las sustancias entre jurisdicciones puede seguir siendo un instrumento legítimo para atraer inversiones, apoyar el empleo y reforzar la competitividad, y no debe equipararse a prácticas fiscales perniciosas;***

Or. en

Enmienda 44
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Acoge favorablemente los esfuerzos internacionales, como los acometidos por la OCDE***, al objeto de detener la competición a la baja y crear unas condiciones de competencia más equitativas fijando un nivel mínimo mundial para las obligaciones fiscales de las empresas multinacionales a través de un tipo impositivo efectivo mínimo;***	2. Acoge favorablemente los esfuerzos internacionales, como los acometidos por la OCDE

Or. en

Enmienda 45
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Subraya que el futuro del impuesto de sociedades en la Unión debe seguir estando firmemente anclado en los principios de contenido económico y acumulación real de capital. Sostiene que los modelos competitivos del impuesto sobre sociedades, en particular los que utilizan un tipo impositivo del 0 % sobre los beneficios no distribuidos y reinvertidos, representan instrumentos económicos muy eficaces y con visión de futuro que estimulan la inversión nacional, la innovación y la formación de capital a largo plazo. Rechaza toda estrategia que tenga por objeto la transición del marco fiscal europeo hacia una consolidación obligatoria basada en fórmulas o reasignaciones centralizadas de beneficios, que separe de manera sistemática las obligaciones fiscales de las empresas de la huella física y económica real de las empresas en los distintos Estados miembros;

Or. en

Enmienda 46
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Acoge con satisfacción los esfuerzos del Comité Intergubernamental de Negociación (CIN) sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación de las Naciones Unidas por elaborar una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación para mejorar la cooperación fiscal

internacional, luchar contra la evasión fiscal y garantizar unos sistemas fiscales más justos en todo el mundo;

Or. en

Enmienda 47
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Acoge con satisfacción los esfuerzos de las Naciones Unidas por crear un acuerdo multilateral coherente y mundial sobre fiscalidad internacional, en particular sobre la asignación justa de los derechos de imposición, los flujos financieros ilícitos y las prácticas fiscales perniciosas; apoya el objetivo de alinear la fiscalidad internacional con los derechos humanos y los objetivos de desarrollo sostenible;

Or. en

Enmienda 48
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 ter. Destaca que, para desenvolverse en un entorno internacional en constante evolución, es necesario un cambio estructural que suponga pasar de una regulación legislativa excesiva e implacable a una estabilización administrativa y una simplificación sistémica. Aboga por que la futura política fiscal de las empresas dé

prioridad absoluta a la reducción de las cargas administrativas, estableciendo una moratoria sobre los requisitos de información que se solapan y garantizando la aplicación inmediata de regímenes de puertos seguros sólidos y permanentes en el marco de las normas del Pilar Dos. Insiste en que las capacidades operativas y estructurales reales de las administraciones tributarias nacionales más pequeñas deben servir como principal restricción de referencia para cualquier futuro marco presupuestario a escala de la Unión o mundial, protegiendo así a los Estados miembros más pequeños de la sobreextensión burocrática y el agotamiento de los recursos;

Or. en

Enmienda 49
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 2 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 quater. Advierte de que cualquier cambio hacia mecanismos de votación por mayoría simple en el establecimiento de normas fiscales mundiales corre el riesgo de marginar a las economías más pequeñas y abiertas, perturbar las redes establecidas en los tratados y crear un régimen fiscal internacional fragmentado y de doble vía;

Or. en

Enmienda 50
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución

Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Lamenta que la aplicación del Pilar Dos aún no esté completa, ya que las principales economías, como China ***y*** la India, no han aplicado la reforma; ***opina que la coexistencia del*** Pilar Dos ***con regímenes nacionales simultáneos de impuestos mínimos conduce a la fragmentación y debilita su aplicación a escala mundial***;	3. Lamenta que la aplicación del Pilar Dos aún no esté completa, ya que las principales economías, como China***,*** la India ***y los Estados Unidos***, no han aplicado la reforma; ***insta a los Estados miembros a que apliquen plenamente*** el Pilar Dos***, en particular la regla sobre pagos insuficientemente gravados (RPIG); señala que la RPIG es un elemento esencial para el buen funcionamiento del Pilar Dos, que garantiza unas condiciones de competencia equitativas para las empresas europeas; pide a los Estados miembros que no amplíen el puerto seguro transitorio de la RPIG más allá de 2026, lo que perjudicaría a las empresas de la Unión; acoge con satisfacción el claro compromiso del comisario Hoekstra con la RPIG en sus respuestas escritas al Parlamento en el contexto de las audiencias de nombramiento; recuerda que, en 2021, los Estados Unidos acordaron el impuesto mínimo de la OCDE en los niveles del G7, el G20 y el Marco Inclusivo de la OCDE***;

Or. en

Enmienda 51
Pierre Pimpie, Tomáš Kubín

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Lamenta que la aplicación del Pilar Dos aún no esté completa, ya que las principales economías, como China y la India, no han aplicado la reforma; ***opina que la coexistencia del Pilar Dos con regímenes nacionales simultáneos de***	3. Lamenta que la aplicación del Pilar Dos aún no esté completa, ya que las principales economías, como China y la India, no han aplicado la reforma; ***destaca que un impuesto mínimo mundial solo puede ofrecer una verdadera igualdad de***

impuestos mínimos conduce a la fragmentación y debilita su aplicación a escala mundial;	***condiciones si todas las principales economías lo aplican de manera eficaz y coherente; considera, por tanto, que la Unión debe evaluar enfoques alternativos y más pragmáticos cuando la aplicación*** a escala mundial ***siga siendo incompleta, incluida una simplificación específica, puertos seguros recíprocos y medidas para preservar la competitividad de las empresas con sede en la Unión***;

Or. en

Enmienda 52
Katri Kulmuni, Billy Kelleher, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Lamenta que la aplicación del Pilar Dos aún no esté completa, ya que las principales economías, como China y la India, no han aplicado la reforma; opina que la coexistencia del Pilar Dos con regímenes nacionales simultáneos de impuestos mínimos conduce a la fragmentación y debilita su aplicación a escala mundial;	3. Lamenta que la aplicación del Pilar Dos aún no esté completa ***e imponga una carga administrativa significativa y costes excepcionales a los contribuyentes sin los correspondientes ingresos fiscales***, ya que las principales economías, como China y la India, no han aplicado la reforma; opina que la coexistencia del Pilar Dos con regímenes nacionales simultáneos de impuestos mínimos conduce a la fragmentación y debilita su aplicación a escala mundial;

Or. en

Enmienda 53
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Lamenta que la aplicación del Pilar	3. Lamenta que la aplicación del Pilar

Dos aún no esté completa, ya que las principales economías, como China y la India, no han aplicado la reforma; opina que la coexistencia del Pilar Dos con regímenes nacionales simultáneos de impuestos mínimos conduce a la fragmentación y debilita su aplicación a escala mundial;	Dos aún no esté completa, ya que las principales economías, como China y la India, no han aplicado la reforma; opina que la coexistencia del Pilar Dos con regímenes nacionales simultáneos de impuestos mínimos ***—como el NCTI de los Estados Unidos y otros regímenes nacionales que pueden obtener el estatuto de puerto seguro—*** conduce a la fragmentación y debilita su aplicación a escala mundial;
	Or. en

Enmienda 54
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. ***Lamenta*** que la aplicación del Pilar Dos aún no esté completa, ya que las principales economías, como China y la India, no han aplicado la reforma; opina que la coexistencia del Pilar Dos con regímenes nacionales simultáneos de impuestos mínimos conduce a la fragmentación ***y debilita su aplicación a escala mundial***;	3. ***Señala*** que la aplicación del Pilar Dos aún no esté completa, ya que las principales economías, como China y la India, no han aplicado la reforma; opina que la coexistencia del Pilar Dos con regímenes nacionales simultáneos de impuestos mínimos conduce a la fragmentación***, aumenta el riesgo de desventajas competitivas asimétricas para las empresas europeas y complica innecesariamente el espacio de la política fiscal nacional***;
	Or. en

Enmienda 55
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Lamenta que la aplicación del Pilar Dos aún no esté completa, ya que las principales economías, como China y la India, no han aplicado la reforma; ***opina*** que ***la coexistencia del*** Pilar Dos ***con regímenes nacionales simultáneos de impuestos mínimos conduce a la fragmentación y debilita su aplicación*** a escala mundial;	3. Lamenta que la aplicación del Pilar Dos aún no esté completa, ya que las principales economías, como China y la India, no han aplicado la reforma; ***recuerda*** que ***el acuerdo sobre el*** Pilar Dos pilar ***es un instrumento clave para garantizar una fiscalidad justa, reducir las prácticas fiscales perjudiciales y establecer unas condiciones de competencia equitativas más justas para las grandes empresas que operan en la economía*** a escala mundial;
	Or. en

Enmienda 56
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Observa con preocupación que las importantes diferencias estructurales entre el régimen de NCTI de los Estados Unidos y el Pilar Dos dan lugar a distintos tipos impositivos efectivos ***que perjudican a las empresas multinacionales con sede en la Unión que operan en los Estados Unidos***; señala, asimismo, que, como consecuencia del régimen paralelo, las empresas multinacionales con sede en los Estados Unidos están técnicamente exentas de la mayoría de las obligaciones en virtud del Pilar Dos, ***lo que coloca a*** las empresas ***europeas en una situación de desventaja competitiva***;	4. Observa con preocupación que las importantes diferencias estructurales entre el régimen de NCTI de los Estados Unidos y el Pilar Dos ***posiblemente*** dan lugar a distintos tipos impositivos efectivos ***y a una aplicación incoherente entre jurisdicciones***; señala, asimismo, que, como consecuencia del régimen paralelo, las empresas multinacionales con sede en los Estados Unidos están técnicamente exentas de la mayoría de las obligaciones en virtud del Pilar Dos, ***lo que abre la puerta a incentivos para la deslocalización de beneficios empresariales y socavan la igualdad de condiciones para*** las empresas ***y jurisdicciones fiscales de todo el mundo***; ***observa que la persistente incertidumbre normativa y los recientes cambios en la política económica y comercial de los Estados Unidos siguen generando cautela entre los inversores y las empresas internacionales; subraya que el actual***

	entorno internacional se caracteriza cada vez más por la competencia geopolítica, las medidas políticas unilaterales y la creciente fragmentación del orden multilateral basado en normas;

Or. en

Enmienda 57
Katri Kulmuni, Billy Kelleher, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. ***Observa con preocupación*** que las importantes diferencias estructurales entre el régimen de NCTI de los Estados Unidos y el Pilar Dos dan lugar a distintos tipos impositivos efectivos que perjudican a las empresas multinacionales con sede en la Unión que operan en los Estados Unidos; señala, asimismo, que, como consecuencia del régimen paralelo, las empresas multinacionales con sede en los Estados Unidos están técnicamente exentas de la mayoría de las obligaciones en virtud del Pilar Dos, lo que coloca a las empresas europeas en una situación de desventaja competitiva;	4. ***Destaca*** que las importantes diferencias estructurales entre el régimen de NCTI de los Estados Unidos y el Pilar Dos dan lugar a distintos tipos impositivos efectivos que perjudican a las empresas multinacionales con sede en la Unión que operan en los Estados Unidos; señala, asimismo, que, como consecuencia del régimen paralelo, las empresas multinacionales con sede en los Estados Unidos están técnicamente exentas de la mayoría de las obligaciones en virtud del Pilar Dos, lo que coloca a las empresas europeas en una situación de desventaja competitiva ***significativa***;

Or. en

Enmienda 58
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Expresa su profunda preocupación por los efectos del régimen

paralelo; observa que, si bien el acuerdo tiene por objeto aportar estabilidad normativa, corre el riesgo de perjudicar la igualdad de condiciones y reavivar las prácticas perniciosas del impuesto sobre sociedades que el marco del Pilar Dos se concibió para frenar;

Or. en

Enmienda 59
Katri Kulmuni, Billy Kelleher, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Destaca que, si bien el Pilar Dos aplica un impuesto mínimo del 15 % por jurisdicción, la combinación mundial del NCTI estadounidense compensa los beneficios insuficientemente gravados, lo que crea un desequilibrio estructural entre ambos regímenes;

Or. en

Enmienda 60
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 ter. Pide a la Comisión que publique los datos o análisis disponibles sobre la pérdida de ingresos estimada para los Estados miembros de la Unión como consecuencia de la aplicación del régimen paralelo;

Or. en

Enmienda 61
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 4 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 quater. Pide a la Comisión que siga publicando una evaluación sobre el impacto de la introducción, a través del régimen paralelo, de un nuevo puerto seguro específico para los incentivos fiscales basados en sustancias en el marco del Pilar Dos; subraya la importancia de analizar en qué medida la permisibilidad de estos incentivos, que se utilizan principalmente en los Estados Unidos, socava los objetivos generales de evitar una carrera a la baja en materia de fiscalidad e introduce una desventaja competitiva frente a las empresas establecidas en la Unión;

Or. en

Enmienda 62
Regina Doherty, Arba Kokalari

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Pide a la Comisión que efectúe un análisis y proponga soluciones sobre cómo corregir los desequilibrios estructurales creados por el régimen paralelo, con el fin de salvaguardar unas condiciones de competencia equitativas para las empresas europeas y la competitividad de la Unión a escala mundial;	5. Pide a la Comisión que efectúe un análisis y proponga soluciones sobre cómo corregir los desequilibrios estructurales creados por el régimen paralelo, con el fin de salvaguardar unas condiciones de competencia equitativas para las empresas europeas y la competitividad de la Unión a escala mundial***, sin dejar de reconocer el principio de subsidiariedad y que la fiscalidad es competencia de los Estados***

miembros; ***pide a la Comisión que tenga en cuenta en todo momento la competitividad económica de la Unión y que vele por que sus propuestas aumenten el atractivo económico de la Unión y no lo socaven;***

Or. en

Enmienda 63
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Pide a la Comisión que efectúe un análisis y proponga soluciones ***sobre cómo corregir los desequilibrios estructurales creados por el régimen paralelo,*** con el fin de salvaguardar ***unas condiciones de competencia equitativas para*** las empresas ***europeas y la competitividad de la Unión a escala mundial***;	5. Pide a la Comisión que efectúe un análisis ***urgente y exhaustivo sobre el impacto del régimen paralelo a la hora de facilitar la transferencia de beneficios a escala mundial y reducir los tipos impositivos efectivos*** y proponga ***medidas correctivas y*** soluciones con el fin de salvaguardar ***la integridad del marco global del impuesto mínimo, evitar una carrera a la baja y garantizar que*** las empresas ***que operan en el mercado único contribuyan a un nivel de tributación justo y eficaz, independientemente de dónde tengan su sede***;

Or. en

Enmienda 64
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Pide a la Comisión que efectúe un análisis y proponga soluciones sobre cómo	5. Pide a la Comisión que efectúe un análisis y proponga soluciones sobre cómo

corregir los desequilibrios estructurales creados por el régimen paralelo, con el fin de salvaguardar unas condiciones de competencia equitativas para las empresas europeas y la competitividad de la Unión a escala mundial;

corregir los desequilibrios estructurales creados por el régimen paralelo, con el fin de salvaguardar unas condiciones de competencia equitativas para las empresas europeas***, asegurar una fiscalidad justa, proteger los ingresos públicos, prevenir las prácticas fiscales perjudiciales y apoyar el crecimiento económico sostenible*** y la competitividad de la Unión a escala mundial;

Or. en

Enmienda 65
Pierre Pimpie, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Pide a la Comisión que efectúe un análisis y proponga soluciones ***sobre cómo*** corregir los desequilibrios estructurales creados por el régimen paralelo, con el fin de salvaguardar unas condiciones de competencia equitativas para las empresas europeas y la competitividad de la Unión a escala mundial;	5. Pide a la Comisión que efectúe ***con urgencia*** un análisis y proponga soluciones***, incluidas soluciones legislativas cuando sea necesario, para*** corregir los desequilibrios estructurales creados por el régimen paralelo, con el fin de salvaguardar unas condiciones de competencia equitativas para las empresas europeas y la competitividad de la Unión a escala mundial;

Or. en

Enmienda 66
Katri Kulmuni, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Pide a la Comisión que efectúe un análisis y proponga soluciones sobre cómo corregir los desequilibrios estructurales	5. Pide a la Comisión que efectúe un análisis y proponga soluciones sobre cómo corregir los desequilibrios estructurales

creados por el régimen paralelo, con el fin de salvaguardar unas condiciones de competencia equitativas para las empresas europeas y la competitividad de la Unión a escala mundial;	creados por el régimen paralelo, con el fin de salvaguardar unas condiciones de competencia equitativas para las empresas europeas y la competitividad de la Unión a escala mundial***, y a que se esfuerce activamente por simplificar las normas del Pilar Dos***;

Or. en

Enmienda 67
Jussi Saramo, Martin Schirdewan, Pasquale Tridico, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Expresa su preocupación por el hecho de que la concesión del estatuto de puerto seguro a los regímenes fiscales mínimos de terceros países que operan fuera del marco del Pilar Dos sienta un precedente perjudicial de excepcionalismo dentro de un sistema que deriva su valor de una aplicación universal y coherente; subraya que las concesiones de esta naturaleza, cuando se hacen bajo la amenaza explícita de medidas comerciales unilaterales, normalizan el uso de la presión económica extraterritorial como palanca sobre la autonomía normativa de la Unión, una forma de coerción que, por su naturaleza, podría ampliarse a cualquier ámbito de la política de la Unión, lo que erosiona la soberanía de la Unión; reafirma que el compromiso de la Unión de luchar contra la elusión fiscal y garantizar que todas las empresas multinacionales contribuyan en la medida que les corresponde debe seguir siendo incondicional;

Or. en

Enmienda 68
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Rechaza los llamamientos en favor de un nuevo recurso propio estadístico de la Unión sobre los beneficios de las empresas;

Or. en

Enmienda 69
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide a la Comisión que despliegue de un modo exhaustivo instrumentos para contrarrestar las ventajas fiscales contrarias a la competencia que perjudican a las empresas europeas, como las ayudas estatales y las medidas antisubvención;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 70
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide a la Comisión que ***despliegue de un modo exhaustivo instrumentos para contrarrestar las ventajas fiscales contrarias a la competencia que***	6. Pide a la Comisión que ***presente una propuesta de impuesto sobre los servicios digitales con el fin de restablecer la equidad en la fiscalidad de la economía***

perjudican a las empresas europeas, como las ayudas estatales y las medidas antisubvención;	***digital; observa que determinadas empresas multinacionales altamente digitalizadas siguen beneficiándose de estructuras empresariales que facilitan el traslado de beneficios a jurisdicciones con bajos niveles de imposición, lo que da lugar a tipos impositivos efectivos significativamente inferiores a los de muchos otros agentes económicos; destaca que, a falta de una solución mundial, un impuesto sobre los servicios digitales a escala de la Unión constituiría una herramienta sencilla, eficaz y flexible para garantizar que el valor creado en la Unión se grave de manera justa y que no se distorsione la competencia en el mercado único***;

Or. en

Enmienda 71
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide a la Comisión que despliegue de un modo exhaustivo instrumentos para contrarrestar las ventajas fiscales contrarias a la competencia que perjudican a las empresas europeas, como las ayudas estatales y las medidas antisubvención;	6. Pide a la Comisión que despliegue de un modo exhaustivo instrumentos para contrarrestar las ventajas fiscales contrarias a la competencia que perjudican a las empresas europeas, como las ayudas estatales y las medidas antisubvención; ***recuerda la necesidad de volver a un marco estricto de ayudas estatales una vez que hayan cesado las circunstancias excepcionales, lo que reforzaría un ecosistema de competencia fiscal saludable dentro de la Unión;***

Or. en

Enmienda 72

Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Pide a la Comisión que despliegue de un modo exhaustivo instrumentos para contrarrestar las ventajas fiscales contrarias a la competencia que ***perjudican a las empresas europeas, como las ayudas estatales y las medidas antisubvención***;	6. Pide a la Comisión que despliegue de un modo exhaustivo instrumentos para contrarrestar las ventajas fiscales contrarias a la competencia que ***puedan derivarse del régimen paralelo***;

Or. en

Enmienda 73
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Observa con preocupación que una parte significativa de los beneficios generados por la extracción de petróleo, gas y minerales se transfiere a jurisdicciones con bajos niveles de imposición, y que las pruebas demuestran que el traslado de beneficios aumenta durante los períodos de precios elevados de las materias primas; insta a la Comisión a que presente una propuesta de recargo sobre los beneficios consolidados de las empresas de combustibles fósiles, con el fin de garantizar una tributación justa de las rentas derivadas de los combustibles fósiles, la reorientación de los ingresos hacia la transición ecológica y el abandono de las actividades perjudiciales para el medio ambiente en favor de un marco fiscal más sostenible;

Or. en

Enmienda 74
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Destaca que una parte sustancial de la riqueza se concentra en los activos y beneficios de las empresas; subraya la necesidad de una fiscalidad de las empresas justa y eficaz a fin de garantizar unos ingresos públicos suficientes que permitan a los Estados miembros hacer frente a las consecuencias de crisis pasadas y prepararse para futuros retos económicos, sociales y geopolíticos; señala que la planificación fiscal agresiva y la tributación insuficiente de los beneficios empresariales distorsionan la competencia, socavan la equidad fiscal y debilitan la igualdad de condiciones, tanto a escala mundial como a nivel nacional;

Or. en

Enmienda 75
Georgios Aftias

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Pide a la Comisión que proponga un marco legislativo para garantizar que las empresas multinacionales que tienen su residencia fiscal en terceros países tributen dentro de la Unión de manera equivalente a las empresas que tienen su residencia fiscal en un Estado miembro cuando generen una parte significativa de sus ingresos en el mercado único;

Or. el

Enmienda 76
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Destaca el papel de los incentivos y exenciones fiscales específicos a la hora de impulsar la competitividad y promover la innovación; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que desarrollen y utilicen instrumentos fiscales de la Unión conformes con las ayudas estatales para atraer y mantener actividades de alto valor añadido dentro de la Unión;

Or. en

Enmienda 77
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 ter. Observa con preocupación que, desde el inicio de la crisis energética provocada por la guerra de Irán, los beneficios de las empresas petroleras y gasísticas se han disparado, mientras que las facturas de energía de los hogares y las empresas europeas han aumentado considerablemente, y que se prevé que dichos beneficios sigan creciendo en los próximos años; señala que las cinco mayores empresas petroleras registraron más de 100 000 millones de dólares en beneficios solo en 2024; insta a la Comisión a que proponga sin demora un impuesto específico sobre los beneficios

extraordinarios, aplicado a los beneficios excedentarios consolidados de las grandes empresas petroleras y gasísticas, con un tipo impositivo de al menos el 50 %, calculado sobre la base de los beneficios medios obtenidos por las empresas energéticas en los últimos años; destaca que los ingresos procedentes de dicha medida deben utilizarse para prestar un apoyo específico a los hogares y las pymes, y para contribuir a reducir la dependencia de la Unión de los combustibles fósiles importados y acelerar la transición energética sostenible;

Or. en

Enmienda 78
Georgios Aftias

Propuesta de Resolución
Apartado 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 ter. Pide a la Comisión que establezca un mecanismo de «presencia fiscal europea» por el que se considere que las empresas de terceros países con un volumen de negocios superior a un determinado umbral en la Unión tienen una presencia fiscal en la Unión, independientemente de su establecimiento físico;

Or. el

Enmienda 79
Georgios Aftias

Propuesta de Resolución
Apartado 6 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

6 quater. Pide a la Comisión que evalúe la posibilidad de imponer un impuesto compensatorio adicional a las empresas de terceros países que operan en el mercado interior y que están sujetas a un tipo impositivo efectivo significativamente inferior al aplicado en los Estados miembros.

Or. el

Enmienda 80
Georgios Aftias

Propuesta de Resolución
Apartado 6 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 quinquies. Hace hincapié en que el acceso a los instrumentos de financiación europeos, a los programas de investigación e innovación y a la contratación pública debe estar condicionado a una presencia fiscal sustantiva en la Unión y al pleno cumplimiento de las normas fiscales de la Unión;

Or. el

Enmienda 81
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Subtítulo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
La legislación de la Unión necesita simplificación ***y*** claridad	La legislación de la Unión necesita simplificación***,*** claridad ***y un proceso de toma de decisiones eficaz y democrático***

Or. en

Enmienda 82
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Subtítulo 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
La legislación de la Unión necesita simplificación y claridad	La legislación de la Unión necesita simplificación***, transparencia*** y claridad

Or. en

Enmienda 83
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Observa con preocupación que el régimen paralelo aumenta la complejidad jurídica y administrativa, así como los costes de cumplimiento para las empresas multinacionales con sede en la Unión que operan en los Estados Unidos;	7. Observa con preocupación que ***el diseño del Pilar Dos aportó un nivel contable separado y gravoso a los requisitos de información, ya que, para calcular los impuestos mínimos globales, deben aplicarse marcos financieros (como las NIIF o los PCGA de los Estados Unidos), combinados con complejos ajustes de la OCDE, además de los códigos fiscales locales; lamenta que el*** régimen paralelo aumenta ***todavía más*** la complejidad jurídica y administrativa, así como los costes de cumplimiento para las empresas multinacionales con sede en la Unión que operan en los Estados Unidos;

Or. en

Enmienda 84
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Observa con preocupación que el régimen paralelo aumenta la complejidad jurídica y administrativa, así como los costes de cumplimiento para las empresas multinacionales con sede en la Unión que operan en los Estados Unidos;	7. Observa con preocupación que el régimen paralelo aumenta la complejidad jurídica y administrativa ***y crea nuevas lagunas***, así como los costes de cumplimiento***, también*** para las empresas multinacionales con sede en la Unión que operan en los Estados Unidos***, al tiempo que protege a las empresas con sede en los Estados Unidos de los elementos esenciales del marco del Pilar Dos de la OCDE y permite la continuación del abuso perjudicial del impuesto de sociedades***[1ter];
	[1ter] https://thefactcoalition.org/oecd-side-by-side-agreement/

Or. en

Enmienda 85
Katri Kulmuni, Billy Kelleher, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Observa con preocupación que el régimen paralelo aumenta la complejidad jurídica y administrativa, así como los costes de cumplimiento para las empresas multinacionales con sede en la Unión que operan en los Estados Unidos;	7. Observa con preocupación que el régimen paralelo aumenta la complejidad jurídica y administrativa, así como los costes de cumplimiento para las empresas multinacionales con sede en la Unión que operan en los Estados Unidos***, lo que socava la competitividad de la Unión***;

Or. en

Enmienda 86

Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Considera que la armonización de los procedimientos del impuesto de sociedades, incluido el cálculo de las bases imponibles, la aplicación y las definiciones, aportaría beneficios claros al mundo empresarial, ya que facilitaría a las empresas llevar a cabo actividades de inversión en otro Estado miembro de la Unión, al tiempo que contribuiría a frenar la evasión y la elusión fiscales;

Or. en

Enmienda 87
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. ***Acoge favorablemente el*** trabajo de la Comisión en la preparación del paquete ómnibus sobre fiscalidad; pide a la Comisión que priorice la simplificación ***fiscal*** mediante la revisión de aquellas medidas en virtud del Derecho fiscal de la Unión sobre notificación y lucha contra la elusión fiscal que se solapan, y la reducción de la carga administrativa para las empresas con sede en la Unión, en particular ***examinando si*** las disposiciones de la DEF sobre las sociedades extranjeras controladas ***siguen siendo necesarias, y revisando y, posiblemente, simplificando la Directiva sobre sociedades matrices y filiales, la Directiva sobre fusiones,*** la Directiva sobre la publicación de información desglosada por país ***y*** el marco	8. ***Toma nota del*** el trabajo de la Comisión en la preparación del paquete ómnibus sobre fiscalidad; pide a la Comisión que priorice la simplificación ***administrativa*** mediante la revisión de aquellas medidas en virtud del Derecho fiscal de la Unión sobre notificación y lucha contra la elusión fiscal que se solapan, y ***que evalúa y mejore la coherencia de dichas medidas, al tiempo que simplifica las obligaciones de información y los procedimientos para*** la reducción de la carga administrativa ***innecesaria*** para las empresas con sede en la Unión***; insta además a la Comisión a que se resista a las presiones desreguladoras ejercidas por las grandes empresas multinacionales que, a través de***

de la DCA;	***sus grupos de presión, tratan de debilitar la normativa fiscal de la Unión, y a que garantice que este proceso no dé lugar a una menor transparencia fiscal ni a un debilitamiento de las normas contra la elusión fiscal; se opone***, en particular, ***a cualquier desmantelamiento de*** las disposiciones de la DEF sobre las sociedades extranjeras controladas ***y a cualquier revisión prematura de*** la Directiva sobre la publicación de información desglosada por país***, ya que sus efectos prácticos aún no pueden evaluarse adecuadamente debido a su reciente aplicación; pide, en su lugar, a la Comisión que conceda tiempo suficiente para la aplicación antes de considerar cualquier cambio legislativo y que lleve a cabo una evaluación basada en pruebas de sus dos primeros años de aplicación y que presente propuestas para reforzar*** el marco***, en particular avanzando hacia un informe desglosado por países y territorios plenamente público en todas las jurisdicciones***; ***destaca, además, la importancia de reforzar la cooperación entre los Estados miembros y las administraciones tributarias nacionales con el fin de promover una interpretación y aplicación más coherentes de la legislación en materia de impuestos directos e indirectos en toda la Unión;***
	Or. en

Enmienda 88
Enikő Győri, Tomáš Kubín, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge favorablemente el trabajo de la Comisión en la preparación del paquete ómnibus sobre fiscalidad; pide a la Comisión que priorice la simplificación	8. Acoge favorablemente el trabajo de la Comisión en la preparación del paquete ómnibus sobre fiscalidad***; pide a la Comisión que lleve a cabo un programa***

fiscal mediante la revisión de aquellas medidas en virtud del Derecho fiscal de la Unión sobre notificación y lucha contra la elusión fiscal que se solapan, y la reducción de la carga administrativa para las empresas con sede en la Unión, en particular examinando si las disposiciones de la DEF sobre las sociedades extranjeras controladas siguen siendo necesarias, y revisando y, posiblemente, simplificando la Directiva sobre sociedades matrices y filiales, la Directiva sobre fusiones, la Directiva sobre la publicación de información desglosada por país y el marco de la DCA;	***ambicioso y exhaustivo de simplificación del impuesto de sociedades, con el fin de reforzar la competitividad global de la Unión, reducir los costes de cumplimiento y aumentar la seguridad jurídica para las empresas que operan en el mercado interior***; pide a la Comisión que priorice la simplificación fiscal mediante la revisión de aquellas medidas en virtud del Derecho fiscal de la Unión sobre notificación y lucha contra la elusión fiscal que se solapan, y la reducción de la carga administrativa para las empresas con sede en la Unión, en particular examinando si las disposiciones de la DEF sobre las sociedades extranjeras controladas siguen siendo necesarias, y revisando y, posiblemente, simplificando la Directiva sobre sociedades matrices y filiales, la Directiva sobre fusiones, la Directiva sobre la publicación de información desglosada por país y el marco de la DCA; ***destaca que los esfuerzos de simplificación deben beneficiar especialmente a las pymes, las empresas innovadoras y las empresas transfronterizas mediante la reducción de las cargas administrativas excesivas, la duplicación de las obligaciones de información y la fragmentación jurídica en toda la Unión;***

Or. en

Enmienda 89
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. ***Acoge favorablemente*** el trabajo de la Comisión en la preparación del paquete ómnibus sobre fiscalidad; pide a la Comisión que priorice la simplificación fiscal mediante la revisión de aquellas	8. ***Señala*** el trabajo de la Comisión en la preparación del paquete ómnibus sobre fiscalidad***; observa, en particular, la necesidad de aprovechar el proceso de revisión para abordar las actuales normas***

medidas en virtud del Derecho fiscal de la Unión sobre notificación y lucha contra la elusión fiscal que se solapan, y la reducción de la carga administrativa para las empresas con sede en la Unión, en particular ***examinando si*** las disposiciones de la DEF ***sobre las sociedades extranjeras controladas siguen siendo necesarias***, y revisando y, posiblemente, simplificando la Directiva sobre sociedades matrices y filiales, la Directiva sobre fusiones, la Directiva sobre la publicación de información desglosada por país y el marco de la DCA;

que se solapan y racionalizar y simplificar la aplicación de normas y conceptos comunes; señala, en particular, que la normalización de los términos y los conceptos es fundamental para simplificar el cumplimiento, ya que diversas interpretaciones nacionales pueden dar lugar a fragmentación y complejidad; pide a la Comisión que priorice la simplificación fiscal mediante la revisión de aquellas medidas en virtud del Derecho fiscal de la Unión sobre notificación y lucha contra la elusión fiscal que se solapan, y la reducción de la carga administrativa para las empresas con sede en la Unión, en particular ***armonizando*** las disposiciones de la DEF ***con el marco del Pilar Dos, cuando sea posible***, y revisando y, posiblemente, simplificando la Directiva sobre sociedades matrices y filiales, la Directiva sobre fusiones, la Directiva sobre la publicación de información desglosada por país y el marco de la DCA; ***hace hincapié en que los esfuerzos por simplificar la legislación de la Unión no deben dar lugar a la desregulación ni a la reducción de las normas actuales;***

Or. en

Enmienda 90
Aurore Lalucq, Evelyn Regner

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. ***Acoge favorablemente*** el trabajo de la Comisión en la preparación del paquete ómnibus sobre fiscalidad; pide a la Comisión que priorice la ***simplificación fiscal mediante la revisión de aquellas medidas en virtud del Derecho fiscal de la Unión sobre notificación y lucha contra*** la elusión fiscal que se solapan***, y la reducción de la carga administrativa para***	8. ***Señala*** el trabajo de la Comisión en la preparación del paquete ómnibus sobre fiscalidad; pide a la Comisión que priorice la ***detección de las lagunas fiscales restantes y la armonización de las normas*** que se solapan***; destaca la eficacia de la Directiva contra*** la elusión fiscal ***en la aplicación del Plan de Acción contra la erosión de las bases imponibles y el***

las empresas con sede en la Unión, en particular examinando si las disposiciones ***de la DEF sobre*** las sociedades extranjeras controladas ***siguen siendo necesarias, y*** revisando ***y, posiblemente, simplificando*** la Directiva sobre sociedades matrices y filiales, la Directiva sobre fusiones, la Directiva sobre ***la publicación de información desglosada por país y*** el marco ***de la DCA***;

traslado de beneficios de la OCDE; reconoce que las disposiciones ***relativas a*** las sociedades extranjeras controladas ***podrían simplificarse manteniendo la opción prevista en el artículo 7, apartado 2, letra a), para la renta no distribuida; recuerda que el Pilar Dos, contrariamente a la DEF, solo se aplica a los grupos que tengan unos ingresos anuales iguales o superiores a 750 000 000 EUR; reconoce el potencial de simplificación*** revisando la Directiva sobre sociedades matrices y filiales, la Directiva sobre fusiones ***y*** la Directiva sobre el marco ***de cooperación administrativa (DCA)***; ***hace hincapié en que los esfuerzos por simplificar la legislación de la Unión no deben dar lugar a la desregulación ni a la reducción de las normas actuales;***

Or. en

Enmienda 91
Jussi Saramo, Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge favorablemente el trabajo de la Comisión en la preparación del paquete ómnibus sobre fiscalidad; pide a la Comisión que priorice la simplificación fiscal mediante la revisión de aquellas medidas en virtud del Derecho fiscal de la Unión sobre notificación y lucha contra la elusión fiscal que se solapan, y la reducción de la carga administrativa para las empresas con sede en la Unión***, en particular examinando si las disposiciones de la DEF sobre las sociedades extranjeras controladas siguen siendo necesarias, y revisando y, posiblemente, simplificando la Directiva sobre sociedades matrices y filiales, la***	8. Acoge favorablemente el trabajo de la Comisión en la preparación del paquete ómnibus sobre fiscalidad; pide a la Comisión que priorice la simplificación fiscal mediante la revisión de aquellas medidas en virtud del Derecho fiscal de la Unión sobre notificación y lucha contra la elusión fiscal que se solapan, y la reducción de la carga administrativa para las empresas con sede en la Unión***; subraya, no obstante, que ningún ejercicio de simplificación debe llevarse a cabo a expensas de los mecanismos de transparencia y del*** marco ***de divulgación que son esenciales para una aplicación fiscal eficaz, la protección de los ingresos***

Directiva sobre fusiones, la Directiva sobre la publicación de información desglosada por país y el marco ***de la DCA***;	***públicos y el Estado de Derecho***; ***pide a la Comisión que garantice que cualquier reducción de las obligaciones de transparencia vaya acompañada de una evaluación de impacto sólida que demuestre que no se produce una reducción consiguiente de la capacidad de ejecución;***

Or. en

Enmienda 92
Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge favorablemente el trabajo de la Comisión en la preparación del paquete ómnibus sobre fiscalidad; pide a la Comisión que priorice la simplificación fiscal mediante la revisión de aquellas medidas en virtud del Derecho fiscal de la Unión sobre notificación y lucha contra la elusión fiscal que se solapan, y la reducción de la carga administrativa para las empresas con sede en la Unión, ***en particular examinando si las disposiciones de la DEF sobre las sociedades extranjeras controladas siguen siendo necesarias, y revisando y, posiblemente, simplificando la Directiva sobre sociedades matrices y filiales, la Directiva sobre fusiones, la Directiva sobre la publicación de información desglosada por país y el marco de la DCA***;	8. Acoge favorablemente el trabajo de la Comisión en la preparación del paquete ómnibus sobre fiscalidad; pide a la Comisión que priorice la simplificación fiscal mediante la revisión de aquellas medidas en virtud del Derecho fiscal de la Unión sobre notificación y lucha contra la elusión fiscal que se solapan, y la reducción de la carga administrativa para las empresas con sede en la Unión, ***sobre la base de una estricta prueba de proporcionalidad y del principio de que no debe introducirse ninguna nueva obligación de notificación fiscal sin eliminar o simplificar una obligación equivalente existente***;

Or. en

Enmienda 93
Markus Ferber

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge favorablemente el trabajo de la Comisión en la preparación del paquete ómnibus sobre fiscalidad; pide a la Comisión que priorice la simplificación fiscal mediante la revisión de aquellas medidas en virtud del Derecho fiscal de la Unión sobre notificación y lucha contra la elusión fiscal que se solapan, y la reducción de la carga administrativa para las empresas con sede en la Unión, en particular examinando si las disposiciones de la DEF sobre las sociedades extranjeras controladas siguen siendo necesarias, y revisando y, posiblemente, simplificando la Directiva sobre sociedades matrices y filiales, la Directiva sobre fusiones, la Directiva sobre la publicación de información desglosada por país y el marco ***de la DCA***;	8. Acoge favorablemente el trabajo de la Comisión en la preparación del paquete ómnibus sobre fiscalidad; pide a la Comisión que priorice la simplificación fiscal mediante la revisión de aquellas medidas en virtud del Derecho fiscal de la Unión sobre notificación y lucha contra la elusión fiscal que se solapan, y la reducción de la carga administrativa para las empresas con sede en la Unión, en particular examinando si las disposiciones de la DEF sobre las sociedades extranjeras controladas siguen siendo necesarias, y revisando y, posiblemente, simplificando la Directiva sobre sociedades matrices y filiales, la Directiva sobre fusiones, la Directiva sobre la publicación de información desglosada por país y el marco ***para la cooperación administrativa (DCA)***;

Or. en

Enmienda 94
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge favorablemente el trabajo de la Comisión en la preparación del ***paquete*** ómnibus sobre fiscalidad; pide a la Comisión que priorice la simplificación fiscal mediante la revisión de aquellas medidas en virtud del Derecho fiscal de la Unión sobre notificación y lucha contra la elusión fiscal que se solapan, y la reducción de la carga administrativa para las empresas con sede en la Unión, en particular examinando si las disposiciones de la DEF sobre las sociedades extranjeras	8. Acoge favorablemente el trabajo de la Comisión en la preparación del ómnibus sobre fiscalidad; pide a la Comisión que priorice la simplificación fiscal mediante la revisión de aquellas medidas en virtud del Derecho fiscal de la Unión sobre notificación y lucha contra la elusión fiscal que se solapan, y la reducción de la carga administrativa para las empresas con sede en la Unión, en particular examinando si las disposiciones de la DEF sobre las sociedades extranjeras controladas siguen

controladas siguen siendo necesarias, y revisando y, posiblemente, simplificando la Directiva sobre sociedades matrices y filiales, la Directiva sobre fusiones, la Directiva sobre la publicación de información desglosada por país y el marco de la DCA;

siendo necesarias, y revisando y, posiblemente, simplificando la Directiva sobre sociedades matrices y filiales, la Directiva sobre fusiones, la Directiva sobre la publicación de información desglosada por país y el marco de la DCA;

Or. en

Enmienda 95
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Acoge favorablemente el trabajo de la Comisión en la preparación del paquete ómnibus sobre fiscalidad; pide a la Comisión que priorice la simplificación fiscal mediante la revisión de aquellas medidas en virtud del Derecho fiscal de la Unión sobre notificación y lucha contra la elusión fiscal que se solapan, y la reducción de la carga administrativa para las empresas con sede en la Unión, en particular examinando si las disposiciones de la DEF sobre las sociedades extranjeras controladas siguen siendo necesarias, ***y revisando y, posiblemente, simplificando la Directiva sobre sociedades matrices y filiales, la Directiva sobre fusiones, la Directiva sobre la publicación de información desglosada por país y el marco de la DCA***;	8. Acoge favorablemente el trabajo de la Comisión en la preparación del paquete ómnibus sobre fiscalidad; pide a la Comisión que priorice la simplificación fiscal mediante la revisión de aquellas medidas en virtud del Derecho fiscal de la Unión sobre notificación y lucha contra la elusión fiscal que se solapan, y la reducción de la carga administrativa para las empresas con sede en la Unión, en particular examinando si las disposiciones de la DEF sobre las sociedades extranjeras controladas siguen siendo necesarias, ***garantizando que los Estados miembros más pequeños y las empresas medianas no se vean sometidos a una carga desproporcionada debido a la superposición de los marcos normativos***;

Or. en

Enmienda 96
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Recuerda que la Directiva sobre el Pilar Dos garantiza un tipo impositivo efectivo mínimo en todos los Estados miembros de la Unión y contiene disposiciones específicas contra las prácticas abusivas que abarcan los mecanismos de financiación intragrupo; observa que la DEF comparte el objetivo más amplio del Pilar Dos de prevenir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios, en particular mediante su norma de limitación de intereses, que restringe la cantidad de intereses intragrupo que una empresa puede deducir; considera que, una vez que un grupo está sujeto al impuesto mínimo global, dicho marco ya absorbe una gran parte del riesgo que justificó la norma de limitación de intereses, de modo que la aplicación de ambos regímenes al mismo grupo crea una duplicación sin valor añadido; pide a la Comisión, sobre esta base, que evalúe si los grupos incluidos en el ámbito de aplicación de la Directiva sobre el Pilar Dos deben quedar exentos de las normas de limitación de los intereses de la DEF o, en su lugar, deben ver cómo se les aplican dichas normas de forma adaptada;

Or. en

Enmienda 97
Katri Kulmuni, Billy Kelleher, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Es especialmente importante garantizar que la normativa gravosa y la información fiscal destinada a las grandes empresas no se extiendan directa o

indirectamente a las pymes. Por lo que se refiere a la normativa vigente relativa a las grandes empresas (como la normativa fiscal mínima), está justificado mantener las limitaciones que excluyen a las pymes del Reglamento. Las pymes no disponen de los mismos recursos (como la totalidad de sus departamentos fiscales o recursos de asesoramiento muy amplios) para hacer frente a la carga de trabajo derivada de la complejidad de la normativa fiscal y la pesada presentación de informes fiscales que los grandes grupos, por lo que la complejidad y la pesada normativa en principio suponen una carga relativamente mayor para las pymes;

Or. en

Enmienda 98
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Recuerda que las pruebas empíricas demuestran que el debilitamiento de las normas de elusión fiscal de las empresas y el traslado de beneficios repercuten en el empleo y se asocian a la pérdida de puestos de trabajo; pide a la Comisión que, en el contexto del paquete ómnibus sobre fiscalidad, lleve a cabo una evaluación exhaustiva de sus efectos en los mercados laborales, los salarios y las condiciones de trabajo;

Or. en

Enmienda 99
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Pide a la Comisión que reexamine su propuesta de Marco para el impuesto sobre sociedades, debido a sus incompatibilidades fundamentales con las reglas del Pilar Dos de la OCDE;	9. Pide a la Comisión que reexamine su propuesta de Marco para el impuesto sobre sociedades, debido a sus incompatibilidades fundamentales con las reglas del Pilar Dos de la OCDE***, en particular el desajuste entre su determinación de la base imponible y la base imponible GloBE en el marco del Pilar Dos***; ***lamenta que la propuesta de Marco para el impuesto sobre sociedades no prevea una verdadera consolidación a escala de la Unión, sino más bien la agregación y posterior asignación de los resultados fiscales; lamenta asimismo que tratara de introducir el Pilar Uno a escala de la Unión a través de una fórmula de reparto basada en factores, pese a la ausencia de un acuerdo de la OCDE sobre el Pilar Uno;***

Or. en

Enmienda 100
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Pide a la Comisión que reexamine su propuesta de Marco para el impuesto sobre sociedades, ***debido a sus incompatibilidades fundamentales con las reglas del Pilar Dos de la OCDE***;	9. Pide a la Comisión que reexamine su propuesta de Marco para el impuesto sobre sociedades, ***en particular en lo que respecta a los riesgos continuos de traslado de beneficios y erosión de la base imponible; destaca la necesidad de garantizar la plena coherencia con las normas fiscales mínimas acordadas internacionalmente y de evitar nuevas lagunas que puedan facilitar la planificación fiscal agresiva***;

Or. en

Enmienda 101
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Pide a la Comisión que reexamine su propuesta de Marco para el impuesto sobre sociedades, ***debido a*** sus incompatibilidades fundamentales con las reglas del Pilar Dos de la OCDE;	9. Pide a la Comisión que reexamine ***y ajuste*** su propuesta de Marco para el impuesto sobre sociedades, ***teniendo plenamente en cuenta*** sus incompatibilidades fundamentales con las reglas del Pilar Dos de la OCDE ***y la necesidad de evitar la creación de un marco fiscal paralelo que se solape y aumente la carga administrativa y de cumplimiento para las empresas europeas***;

Or. en

Enmienda 102
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. ***Pide*** a la Comisión que ***reexamine*** su propuesta de Marco para el impuesto sobre sociedades, debido a sus incompatibilidades fundamentales con las reglas del Pilar Dos de la OCDE;	9. ***Insta*** a la Comisión ***a*** que ***retire o detenga radicalmente*** su propuesta de su propuesta de Marco para el impuesto sobre sociedades, debido a sus incompatibilidades fundamentales con las reglas del Pilar Dos de la OCDE***, a su potencial para distorsionar las bases imponibles nacionales del impuesto sobre sociedades a través de fórmulas de consolidación arbitrarias y a la carga administrativa innecesaria que introduce***;

Or. en

Enmienda 103
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Pide a la Comisión que reexamine su propuesta de Marco para el impuesto sobre sociedades, debido a sus incompatibilidades fundamentales con las reglas del Pilar Dos de la OCDE;	9. Pide a la Comisión que reexamine su propuesta de Marco para el impuesto sobre sociedades, debido a sus incompatibilidades fundamentales con las reglas del Pilar Dos de la OCDE, ***y que presente, si procede, una propuesta más restringida limitada a las medidas de simplificación administrativa que sean plenamente compatibles con el marco internacional***;

Or. en

Enmienda 104
Arba Kokalari

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Pide a la Comisión que reexamine su propuesta de Marco para el impuesto sobre sociedades, debido a sus incompatibilidades fundamentales con las reglas del Pilar Dos de la OCDE;	9. Pide a la Comisión que reexamine su propuesta de Marco para el impuesto sobre sociedades, debido a sus incompatibilidades fundamentales con las reglas del Pilar Dos de la OCDE; ***toma nota de la falta de avances en el Consejo en relación con este expediente legislativo y del hecho de que las negociaciones siguen bloqueadas;***

Or. en

Enmienda 105

Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Pide a la Comisión que reexamine su propuesta de Marco para el impuesto sobre sociedades, ***debido a sus incompatibilidades fundamentales con las reglas*** del Pilar Dos ***de la OCDE***;	9. Pide a la Comisión que reexamine su propuesta de Marco para el impuesto sobre sociedades, ***con vistas a evaluar y abordar cualquier incoherencia con respecto a las obligaciones de las empresas multinacionales en el ámbito de aplicación del marco*** del Pilar Dos;

Or. en

Enmienda 106
Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Pide a la Comisión que reexamine su propuesta de Marco para el impuesto sobre sociedades, debido a sus incompatibilidades fundamentales con las reglas del Pilar Dos de la OCDE;	9. Pide a la Comisión que reexamine ***y retire*** su propuesta de Marco para el impuesto sobre sociedades, debido a sus incompatibilidades fundamentales con las reglas del Pilar Dos de la OCDE;

Or. en

Enmienda 107
Pierre Pimpie, Tomáš Kubín, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Manifiesta su preocupación por la aplicación del régimen paralelo como puerto seguro en virtud del artículo 32 de	10. Manifiesta su preocupación por la aplicación del régimen paralelo como puerto seguro en virtud del artículo 32 de

la Directiva sobre el Pilar Dos, y no a través de un proceso legislativo adecuado;	la Directiva sobre el Pilar Dos, y no a través de un proceso legislativo adecuado; ***insiste en que cualquier cambio sustancial en las obligaciones de los Estados miembros o las empresas en virtud de la Directiva sobre el Pilar Dos debe realizarse mediante el procedimiento legislativo adecuado, respetando plenamente el requisito de unanimidad en materia fiscal;***

Or. en

Enmienda 108
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Manifiesta su preocupación por la aplicación del régimen paralelo como puerto seguro en virtud del artículo 32 de la Directiva sobre el Pilar Dos, y no a través de un proceso legislativo adecuado;	10. Manifiesta su preocupación por la aplicación del régimen paralelo como puerto seguro en virtud del artículo 32 de la Directiva sobre el Pilar Dos, y no a través de un proceso legislativo adecuado; ***lamenta que la presión política de los Estados Unidos haya dado lugar a un acuerdo que corre el riesgo de socavar la igualdad de condiciones a escala mundial y la eficacia del marco fiscal mínimo mundial;***

Or. en

Enmienda 109
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Observa que los Estados miembros aplicarán la Directiva sobre el Pilar Dos a	11. Observa que los Estados miembros aplicarán la Directiva sobre el Pilar Dos a

partir de fechas diferentes; pide a los Estados miembros que garanticen la plena transposición de la Directiva ***para mitigar los riesgos derivados de la dependencia mutua en los acuerdos tributarios emitidos por las administraciones tributarias nacionales***;	partir de fechas diferentes; pide a los Estados miembros que garanticen la plena transposición de la Directiva;

Or. en

Enmienda 110
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Invita a la Comisión que estudie medidas de simplificación para atenuar la carga que supone la aplicación del Pilar Dos para las administraciones tributarias de los Estados miembros más pequeños;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 111
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Invita a la Comisión que estudie medidas de simplificación para atenuar la carga que supone la aplicación del Pilar Dos para las administraciones tributarias de los Estados miembros más pequeños;	12. ***Hace hincapié en que la carga administrativa impuesta por el Pilar Dos tanto a las empresas como a las administraciones tributarias corre el riesgo de superar sus beneficios en términos de ingresos para los Estados miembros más pequeños;*** Invita a la Comisión que estudie medidas de simplificación para atenuar la carga que supone la aplicación del Pilar Dos para las administraciones tributarias de los Estados

miembros más pequeños, ***por ejemplo, mediante la introducción de una vía de cumplimiento simplificada para las empresas por debajo de un umbral de ingresos definido y la racionalización de los requisitos de información que se solapan***;

Or. en

Enmienda 112
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Invita a la Comisión que estudie medidas de simplificación para atenuar la carga que supone la aplicación del Pilar Dos para las administraciones tributarias de los Estados miembros más pequeños;	12. Invita a la Comisión que estudie medidas de simplificación para atenuar la carga que supone la aplicación del Pilar Dos para las administraciones tributarias de los Estados miembros más pequeños; ***hace hincapié en que la aplicación del segundo pilar no debe penalizar los incentivos fiscales nacionales legítimos para la innovación y la I+D, como las primas a la investigación; pide a la Comisión que presione en el seno de la OCDE en favor de unos puertos seguros permanentes y sencillos para proteger las ubicaciones comerciales competitivas;***

Or. en

Enmienda 113
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Invita a la Comisión que estudie medidas de simplificación para atenuar la	12. Invita a la Comisión que estudie medidas de simplificación para atenuar la

carga que supone la aplicación del Pilar Dos para las administraciones tributarias de los Estados miembros más pequeños;	carga que supone la aplicación del Pilar Dos para las administraciones tributarias de los Estados miembros más pequeños; ***pide a los Estados miembros y a la Comisión que inicien negociaciones en el seno de la OCDE para explorar nuevas oportunidades de simplificación;***

Or. en

Enmienda 114
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Invita a la Comisión que estudie medidas de simplificación para atenuar la carga que supone la aplicación del Pilar Dos para las administraciones tributarias de los Estados miembros más pequeños;	12. Invita a la Comisión que estudie ***y aplique sin demora*** medidas ***sólidas*** de simplificación***, como los puertos seguros y unos procedimientos de presentación simplificados,*** para atenuar la ***pesada*** carga que supone la aplicación ***y el seguimiento*** del Pilar Dos para las administraciones tributarias de los Estados miembros más pequeños;

Or. en

Enmienda 115
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Invita a la Comisión que estudie medidas de simplificación para atenuar la carga que supone la aplicación del Pilar Dos para las administraciones tributarias ***de los Estados miembros más pequeños***;	12. Invita a la Comisión que estudie medidas de simplificación para atenuar la carga que supone la aplicación del Pilar Dos para las administraciones tributarias;

Or. en

Enmienda 116
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Lamenta que la unanimidad en materia fiscal haya estado bloqueando avances significativos hacia un marco del impuesto sobre sociedades armonizado y más justo, también en lo que respecta a la armonización de la base imponible del impuesto sobre sociedades, la imposición mínima y la fiscalidad de las empresas digitales; destaca que esta situación ha permitido una competencia fiscal perniciosa y distorsiones del mercado interior en la Unión, favoreciendo a las grandes empresas multinacionales a expensas de los presupuestos públicos y las pymes; pide al Consejo y al Consejo Europeo que abandonen la unanimidad en materia fiscal haciendo uso de las cláusulas pasarela previstas en los Tratados, incluidas las medidas contra el fraude, la evasión y la elusión fiscales, la cooperación administrativa, la transparencia fiscal y cualquier otra medida necesaria para el correcto funcionamiento del mercado interior; observa que esta posibilidad nunca se ha utilizado en el ámbito de la fiscalidad;

Or. en

Enmienda 117
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Destaca que un marco común para la fiscalidad de las empresas a través de la armonización no solo reducirá significativamente los costes de cumplimiento y la carga administrativa, sino que también creará unas condiciones de competencia equitativas para las empresas que operan en todo el mercado único, fomentará la expansión, mejorará la seguridad jurídica y estimulará las inversiones y el crecimiento en la Unión; pide a la Comisión, a este respecto, que se mantenga activa en el fomento de medidas similares al Marco para el impuesto sobre sociedades con respecto a la armonización de la base imponible y la consolidación del impuesto sobre sociedades, posiblemente mediante un enfoque gradual;

Or. en

Enmienda 118
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Insta a la Comisión a que excluya los préstamos para la construcción, transformación y renovación de edificios destinados a viviendas sociales de las normas de limitación de intereses de la DEF;

Or. en

Enmienda 119
Arba Kokalari

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Rechaza la propuesta de un recurso corporativo para Europa (CORE);

Or. en

Enmienda 120
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Pide a la Comisión que presente una hoja de ruta actualizada sobre una toma de decisiones más eficiente y democrática en la política fiscal de la Unión, con vistas a avanzar hacia la votación por mayoría cualificada y el procedimiento legislativo ordinario en ámbitos definidos de la política fiscal, y que evalúe sistemáticamente el uso del artículo 116 del TFUE cuando las normas fiscales nacionales divergentes distorsionen la competencia en el mercado interior y no pueda alcanzarse un acuerdo; pide, además, a los Estados miembros que lo deseen que utilicen la cooperación reforzada cuando la unanimidad impida avanzar en iniciativas fiscales de larga duración;

Or. en

Enmienda 121
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución

Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Recuerda que las medidas de transparencia fiscal, incluida la publicación de informes desglosados por país, contribuyen a la competencia leal, mejoran la rendición de cuentas de las empresas y ofrecen una mayor seguridad a los inversores; destaca que una mayor transparencia contribuye a crear unas condiciones de competencia equitativas en el mercado único que refuerzan el atractivo de la Unión como destino para una inversión sólida y sostenible;

Or. en

Enmienda 122
Arba Kokalari, Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 ter. Recuerda la importancia del principio de «solo una vez», según el cual las autoridades tributarias que ya reciben información en virtud de una Directiva no deben volver a solicitar a la misma entidad de forma diferente a menos que la solicitud adicional tenga un claro propósito de ejecución;

Or. en

Enmienda 123
Arba Kokalari, Regina Doherty

Propuesta de Resolución
Apartado 12 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 quater. Destaca que la fragmentación fiscal es una de las razones por las que las empresas de la Unión se enfrentan a costes más elevados a la hora de expandirse y expandirse a través de las fronteras, reunir capital o estructurar la inversión dentro del mercado único;

Or. en

Enmienda 124
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Subtítulo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Situación de la lucha contra ***las prácticas fiscales perjudiciales***	Situación de la lucha contra ***la evasión fiscal, la elusión fiscal y la planificación fiscal agresiva***

Or. en

Enmienda 125
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Subtítulo 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Situación de la lucha contra las prácticas fiscales perjudiciales	***Situación de la cooperación administrativa mundial en materia fiscal***

Or. en

Enmienda 126
Enikő Győri, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Acoge con satisfacción que el Pilar Dos haya contribuido a reducir el número de jurisdicciones que aplican tipos efectivos del impuesto sobre sociedades muy bajos y a introducir impuestos complementarios nacionales admisibles mínimos en muchas jurisdicciones, lo que supone un importante paso para prevenir las prácticas de elusión fiscal de las empresas multinacionales;	13. Acoge con satisfacción que el Pilar Dos haya contribuido a reducir el número de jurisdicciones que aplican tipos efectivos del impuesto sobre sociedades muy bajos y a introducir impuestos complementarios nacionales admisibles mínimos en muchas jurisdicciones, lo que supone un importante paso para prevenir las prácticas de elusión fiscal de las empresas multinacionales; ***destaca, no obstante, que una competencia fiscal justa y saludable entre los Estados miembros de la Unión sigue siendo un elemento importante del mercado interior y contribuye a la competitividad mundial de la Unión mediante la creación de un entorno favorable a las empresas; subraya que mantener una flexibilidad suficiente para los Estados miembros en el ámbito de la fiscalidad directa contribuye a mantener el atractivo de la Unión como lugar para la actividad empresarial y la innovación, apoyando así el mantenimiento de las empresas, la inversión, los puestos de trabajo altamente cualificados y las industrias estratégicas dentro de la Unión;***

Or. en

Enmienda 127
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Acoge con satisfacción que el Pilar Dos haya contribuido a reducir el número de jurisdicciones que aplican tipos efectivos del impuesto sobre sociedades	13. Acoge con satisfacción que el Pilar Dos haya contribuido a reducir el número de jurisdicciones que aplican tipos efectivos del impuesto sobre sociedades

muy bajos y a introducir impuestos complementarios nacionales admisibles mínimos en muchas jurisdicciones, lo que supone un importante paso para prevenir las prácticas de elusión fiscal de las empresas multinacionales;	muy bajos y a introducir impuestos complementarios nacionales admisibles mínimos en muchas jurisdicciones, lo que supone un importante paso para prevenir las prácticas de elusión fiscal de las empresas multinacionales; ***lamenta que, a pesar de los esfuerzos normativos realizados durante la última década, la transferencia de beneficios a jurisdicciones con baja fiscalidad siga siendo una práctica generalizada entre las grandes empresas multinacionales y no dé señales de remitir; recuerda que, en el contexto internacional actual, es esencial supervisar las formas emergentes de competencia fiscal perniciosa, incluidas las derivadas de las exclusiones integradas en el marco del segundo pilar y del tratamiento de los créditos fiscales[3bis];***
	[3bis] https://taxjustice.net/reports/the-state-of-tax-justice-2025/
	Or. en

Enmienda 128
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Acoge con satisfacción que el Pilar Dos haya contribuido a reducir el número de jurisdicciones que aplican tipos efectivos del impuesto sobre sociedades muy bajos y a introducir impuestos complementarios nacionales admisibles mínimos en muchas jurisdicciones, lo que supone un importante paso para ***prevenir las prácticas de elusión fiscal de las empresas multinacionales***;	13. Acoge con satisfacción que el Pilar Dos haya contribuido a reducir el número de jurisdicciones que aplican tipos efectivos del impuesto sobre sociedades muy bajos y a introducir impuestos complementarios nacionales admisibles mínimos en muchas jurisdicciones, lo que supone un importante paso para ***garantizar la seguridad jurídica a escala mundial a los contribuyentes del impuesto de sociedades y promover una cooperación administrativa más eficaz***;

Or. en

Enmienda 129
Georgios Aftias

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Observa que las pérdidas estimadas de ingresos fiscales resultantes de las estrategias de erosión de las bases imponibles y traslado de beneficios por parte de las empresas multinacionales siguen siendo considerables; pide a la Comisión y a los Estados miembros que intensifiquen la cooperación internacional para hacer frente a este desafío y proteger sus ingresos fiscales nacionales;	14. Observa que las pérdidas estimadas de ingresos fiscales resultantes de las estrategias de erosión de las bases imponibles y traslado de beneficios por parte de las empresas multinacionales siguen siendo considerables; pide a la Comisión y a los Estados miembros que intensifiquen la cooperación internacional para hacer frente a este desafío y proteger sus ingresos fiscales nacionales; ***subraya que las pérdidas de ingresos fiscales están cada vez más vinculadas a empresas de terceros países que operan en el mercado único sin una contribución fiscal proporcional, lo que falsea la competencia en detrimento de las empresas europeas;***

Or. el

Enmienda 130
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Observa que las pérdidas estimadas de ingresos fiscales resultantes de las estrategias de erosión de las bases imponibles y traslado de beneficios por parte de las empresas multinacionales siguen siendo considerables; ***pide a la Comisión y a los Estados miembros que***	14. Observa que las pérdidas estimadas de ingresos fiscales resultantes de las estrategias de erosión de las bases imponibles y traslado de beneficios por parte de las empresas multinacionales siguen siendo considerables;

intensifiquen la cooperación internacional para hacer frente a este desafío y proteger sus ingresos fiscales nacionales;

Or. en

Enmienda 131
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Observa que las pérdidas estimadas de ingresos fiscales resultantes de las estrategias de erosión de las bases imponibles y traslado de beneficios por parte de las empresas multinacionales siguen siendo considerables; ***pide*** a la Comisión ***y a*** los Estados miembros ***que intensifiquen*** la cooperación internacional para hacer frente a este desafío y proteger sus ingresos fiscales nacionales;	14. Observa que las pérdidas estimadas de ingresos fiscales resultantes de las estrategias de erosión de las bases imponibles y traslado de beneficios por parte de las empresas multinacionales siguen siendo considerables; ***insta*** a la Comisión ***a que adopte un papel más proactivo y ambicioso, junto con*** los Estados miembros***, a la hora de reforzar*** la cooperación internacional ***y promover medidas eficaces*** para hacer frente a este desafío y proteger sus ingresos fiscales nacionales;

Or. en

Enmienda 132
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Observa que las pérdidas estimadas de ingresos fiscales resultantes de las estrategias de erosión de las bases imponibles y traslado de beneficios por parte de las empresas multinacionales	14. Observa que las pérdidas estimadas de ingresos fiscales resultantes de las estrategias de erosión de las bases imponibles y traslado de beneficios por parte de las empresas multinacionales

siguen siendo considerables; pide a la Comisión y a los Estados miembros que intensifiquen la cooperación internacional para hacer frente a este desafío y proteger sus ingresos fiscales nacionales;	siguen siendo considerables; pide a la Comisión y a los Estados miembros que ***coordinen las medidas de lucha contra los abusos e*** intensifiquen la cooperación internacional para hacer frente a este desafío y proteger sus ingresos fiscales nacionales;

Or. en

Enmienda 133
Enikő Győri, Tomáš Kubín, Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Destaca que una lucha eficaz contra el fraude fiscal, la evasión fiscal y la elusión fiscal agresiva sigue siendo esencial para salvaguardar las finanzas públicas de los Estados miembros y reforzar la confianza en los sistemas fiscales; pide a la Comisión y a los Estados miembros que refuercen la cooperación administrativa, mejoren el intercambio de información y promuevan mecanismos eficaces y eficientes de recaudación de impuestos en toda la Unión; subraya que son necesarios sistemas fiscales ejecutables y que funcionen correctamente para garantizar unas condiciones de competencia equitativas para las empresas, reducir las distorsiones dentro del mercado interior y garantizar unos ingresos públicos sostenibles, evitando al mismo tiempo cargas administrativas desproporcionadas para los contribuyentes que cumplen las normas;

Or. en

Enmienda 134

Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Lamenta la retirada del programa de trabajo de la Comisión para 2026 de la propuesta de la Comisión relativa al impuesto sobre las transacciones financieras, los precios de transferencia, la propuesta Unshell, que permite la votación por mayoría cualificada sobre cuestiones técnicas o no sensibles del IVA, y las bonificaciones para la reducción del sesgo en favor del endeudamiento, e insta a la Comisión a que acelere las medidas para luchar contra la evasión fiscal, la elusión fiscal y la planificación fiscal agresiva, así como a que presente la propuesta para la publicación anual del tipo efectivo del impuesto sobre sociedades de determinadas grandes empresas, tal como se prevé en la Comunicación sobre la fiscalidad de las empresas para el siglo XIX[4bis];
	[4 bis] https://taxation-customs.ec.europa.eu/system/files/2021-05/communication_on_business_taxation_for_the_21st_century.pdf

Or. en

Enmienda 135
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Recuerda que, a medida que se

aplica el Pilar Dos, es importante supervisar las nuevas formas de competencia fiscal perniciosa que puedan desarrollarse, en particular como resultado de las exclusiones integradas en el marco, así como el tratamiento de los créditos fiscales[16 bis];

[16 bis] Observatorio Fiscal de la UE, «Global Tax Evasion Report 2024» (Informe sobre la evasión fiscal global de 2024), p. 36; Comisión Europea, Informe anual sobre la fiscalidad de 2025, p. 94. Observatorio Fiscal de la UE, «Global Tax Evasion Report 2024» (Informe sobre la evasión fiscal global de 2024), p. 52.

Or. en

Enmienda 136
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 ter. Lamenta que algunos Estados miembros sigan facilitando la planificación fiscal agresiva y operen como paraísos fiscales de la Unión a través de regímenes preferenciales, una baja imposición efectiva de los beneficios empresariales y regímenes que facilitan la planificación fiscal agresiva; destaca que la competencia fiscal perniciosa dentro de la Unión distorsiona el mercado interior, socava la equidad y desplaza la carga fiscal sobre los trabajadores, los hogares y las pymes; pide a la Comisión y al Consejo que apliquen criterios objetivos y coherentes a las prácticas fiscales perniciosas tanto dentro como fuera de la Unión, y que establezcan contramedidas creíbles; pide asimismo a la Comisión y al Consejo que evalúen la aplicación de la

revisión de 2022 del Código de conducta sobre la fiscalidad de las empresas a la hora de promover una competencia fiscal leal dentro y fuera de la Unión y frenar las prácticas fiscales perniciosas; pide una reforma para reforzar su mandato, transparencia, rendición de cuentas y mecanismos de seguimiento;

Or. en

Enmienda 137
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 ter. Recuerda las Resoluciones del Parlamento sobre la revisión de la lista de la Unión Europea de paraísos fiscales y sobre la reforma de la política de la Unión en materia de prácticas fiscales perjudiciales (incluida la reforma del Grupo «Código de Conducta»); pide al Consejo que reanude los debates sobre una reforma exhaustiva del Código y que aplique las recomendaciones del Parlamento; [17bis]
	[17 bis] Resolución, de 21 de enero de 2021, sobre la revisión de la lista de la Unión Europea de paraísos fiscales; Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de octubre de 2021, sobre la reforma de la política de la Unión en materia de prácticas fiscales perjudiciales (incluida la reforma del Grupo «Código de Conducta»).

Or. en

Enmienda 138

Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 14 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 quater. Observa que las tensiones geopolíticas actuales han generado importantes beneficios inesperados en determinados sectores; pide a la Comisión y a los Estados miembros que velen por que estos beneficios extraordinarios se graven de manera justa y eficaz, y que aborden el traslado transfronterizo de beneficios extraordinarios que socava los ingresos fiscales y, por tanto, distorsiona la competencia leal;

Or. en

Enmienda 139
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Reafirma su compromiso con el orden internacional basado en normas; subraya que ***los*** instrumentos ***desarrollados a escala internacional solo son*** eficaces ***en la medida en que estén respaldados por un verdadero acuerdo mundial y una*** aplicación ***efectiva***;	15. Reafirma su compromiso con el orden internacional basado en normas; subraya que ***determinados*** instrumentos***, como la fórmula de reparto y los impuestos sobre los servicios digitales, pueden seguir siendo*** eficaces ***incluso en ausencia de una aplicación universal***;

Or. en

Enmienda 140
Jussi Saramo, Pasquale Tridico, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Reafirma su compromiso con el orden internacional basado en normas; subraya que los instrumentos desarrollados a escala internacional ***solo son eficaces en la medida en que estén respaldados por un verdadero acuerdo mundial y una aplicación efectiva***;	15. Reafirma su compromiso con el orden internacional basado en normas; subraya que los instrumentos desarrollados a escala internacional ***representan el marco más ambicioso y estructuralmente sólido de que se dispone para hacer frente a los retos fiscales mundiales.***

Or. en

Enmienda 141
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Lamenta que la balanza comercial de servicios digitales de la Unión se haya inclinado de manera acusada hacia otras jurisdicciones en las que los proveedores de tecnología digital y servicios en la nube se han expandido rápidamente; señala que este cambio supone un importante desafío para los regímenes fiscales de los Estados miembros y requiere replantearse la reasignación de la potestad tributaria;	16. Lamenta que la balanza comercial de servicios digitales de la Unión se haya inclinado de manera acusada hacia otras jurisdicciones en las que los proveedores de tecnología digital***, inteligencia artificial*** y servicios en la nube se han expandido rápidamente***, lo que aumenta la concentración de poder económico y beneficios imponibles en un pequeño número de empresas digitales multinacionales con sede fuera de la Unión***; señala que este cambio supone un importante desafío para los regímenes fiscales de los Estados miembros y requiere replantearse la reasignación de la potestad tributaria; ***pide a la Comisión y a los Estados miembros que desarrollen un enfoque coordinado para la asignación de derechos de imposición en la economía digital y de la inteligencia artificial, con vistas a evitar el traslado de beneficios y garantizar que los beneficios y alquileres generados por los usuarios, los datos y las empresas de la Unión se graven de manera justa allí donde se crea el valor;***

Or. en

Enmienda 142
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Lamenta que la balanza comercial de servicios digitales de la Unión se haya inclinado de manera acusada hacia otras jurisdicciones en las que los proveedores de tecnología digital y servicios en la nube se han expandido rápidamente; ***señala que este cambio supone un importante desafío para los regímenes fiscales de los Estados miembros y requiere replantearse la reasignación de la potestad tributaria;***	16. Lamenta que la balanza comercial de servicios digitales de la Unión se haya inclinado de manera acusada hacia otras jurisdicciones en las que los proveedores de tecnología digital y servicios en la nube se han expandido rápidamente;

Or. en

Enmienda 143
Regina Doherty, Arba Kokalari

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Lamenta que la balanza comercial de servicios digitales de la Unión se haya inclinado de manera acusada hacia otras jurisdicciones en las que los proveedores de tecnología digital y servicios en la nube se han expandido rápidamente; señala que este cambio ***supone un importante desafío para los regímenes fiscales de los Estados miembros y requiere replantearse la reasignación de la potestad tributaria***;	16. Lamenta que la balanza comercial de servicios digitales de la Unión se haya inclinado de manera acusada hacia otras jurisdicciones en las que los proveedores de tecnología digital y servicios en la nube se han expandido rápidamente; señala que este cambio ***pone de relieve la importancia de mantener la cooperación internacional para garantizar la seguridad fiscal, evitar la doble imposición y proporcionar un entorno estable para la inversión, la innovación y el crecimiento económico***;

Or. en

Enmienda 144
Georgios Aftias

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Pide a la Comisión que considere la creación de un mecanismo europeo para asignar obligaciones fiscales a los servicios digitales y en línea prestados por empresas de terceros países a consumidores y empresas dentro de la Unión;

Or. el

Enmienda 145
Georgios Aftias

Propuesta de Resolución
Apartado 16 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 ter. Pide que se establezcan normas uniformes para evitar las transferencias artificiales de beneficios fuera de la Unión a través de operaciones intragrupo, derechos de propiedad intelectual y servicios digitales prestados por empresas afiliadas establecidas en terceros países;

Or. el

Enmienda 146
Jussi Saramo, Martin Schirdewan, Pasquale Tridico, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

17. ***Toma nota de las preocupaciones de los Estados Unidos respecto de los impuestos unilaterales*** sobre los servicios digitales***, que considera discriminatorios para las empresas tecnológicas estadounidenses; acoge favorablemente que*** los Estados ***Unidos estén abiertos al diálogo sobre estas cuestiones***;	17. ***Lamenta que las negociaciones multilaterales sobre la reasignación de los derechos de imposición en el marco del Pilar Uno se hayan estancado sin perspectivas de conclusión a corto plazo, y que la cuestión de la fiscalidad de la economía digital siga sin resolverse desde 2018 a pesar de los continuos esfuerzos de la Unión y sus socios; considera que la ausencia de avances significativos a nivel multilateral no debe retrasar la acción de la Unión para garantizar que los ingresos de la economía digital generados en su mercado interior se graven de manera justa y coherente; pide a la Comisión que presente sin más demora una nueva propuesta de impuesto*** sobre los servicios digitales ***a escala de la Unión, a fin de salvaguardar los ingresos de*** los Estados ***miembros y garantizar unas condiciones de competencia equitativas entre los modelos de negocio digitales y tradicionales; observa que se ha estimado que un impuesto sobre los servicios digitales del 5 % a escala de la Unión generará 37 500 millones EUR de ingresos anuales para 2026, una cifra que se espera que crezca significativamente en los años siguientes, lo que representa una contribución sustancial y creciente a la capacidad presupuestaria de la Unión en un momento de aumento de las necesidades de financiación pública***;
	Or. en

Enmienda 147
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Toma nota de las preocupaciones de los Estados Unidos respecto de los impuestos unilaterales sobre los servicios	17. Toma nota de las preocupaciones de los Estados Unidos respecto de los impuestos unilaterales sobre los servicios

digitales***, que considera discriminatorios para las empresas tecnológicas estadounidenses; acoge favorablemente que*** los Estados ***Unidos estén abiertos al diálogo sobre estas cuestiones***;	digitales***; no obstante, a la espera del desarrollo y la aplicación de un marco multilateral global que garantice una asignación justa de los derechos de imposición sobre las empresas multinacionales que operan en distintas jurisdicciones, reafirma el derecho soberano de*** los Estados ***a adoptar medidas unilaterales temporales para proteger y preservar sus bases imponibles, incluidos los impuestos sobre los servicios digitales, reconociendo al mismo tiempo que una participación internacional más amplia en dichas medidas puede contribuir a reducir el alcance de las acciones unilaterales de represalia***;
	Or. en

Enmienda 148
Angelika Winzig

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Toma nota de las preocupaciones de los Estados Unidos respecto de los impuestos unilaterales sobre los servicios digitales, que considera discriminatorios para las empresas tecnológicas estadounidenses; acoge favorablemente que los Estados Unidos estén abiertos al diálogo sobre estas cuestiones;	17. Toma nota de las preocupaciones de los Estados Unidos respecto de los impuestos unilaterales sobre los servicios digitales, que considera discriminatorios para las empresas tecnológicas estadounidenses; acoge favorablemente que los Estados Unidos estén abiertos al diálogo sobre estas cuestiones; ***subraya, no obstante, que, hasta que no esté plenamente operativo un acuerdo mundial global y vinculante en el marco del Pilar Uno, estos impuestos nacionales sobre los servicios digitales siguen siendo un instrumento justificado y esencial para que los Estados miembros garanticen que todas las empresas digitales aporten su parte equitativa a los presupuestos nacionales;***
	Or. en

Enmienda 149
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Toma nota de las preocupaciones de los Estados Unidos respecto de los impuestos unilaterales sobre los servicios digitales, que considera discriminatorios para las empresas tecnológicas estadounidenses; acoge favorablemente que los Estados Unidos estén abiertos al diálogo sobre estas cuestiones;	17. Toma nota de las preocupaciones de los Estados Unidos respecto de los impuestos unilaterales sobre los servicios digitales, que considera discriminatorios para las empresas tecnológicas estadounidenses; acoge favorablemente que los Estados Unidos estén abiertos al diálogo sobre estas cuestiones; ***subraya que una fiscalidad justa y eficaz de la economía digital sigue siendo esencial para garantizar unas condiciones de competencia equitativas y salvaguardar los ingresos públicos;***

Or. en

Enmienda 150
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Toma nota de las preocupaciones de los Estados Unidos respecto de los impuestos unilaterales sobre los servicios digitales, que considera discriminatorios para las empresas tecnológicas estadounidenses; acoge favorablemente que los Estados Unidos estén abiertos al diálogo sobre estas cuestiones;	17. Toma nota de las preocupaciones de los Estados Unidos respecto de ***la soluciones del Pilar Uno y*** los impuestos unilaterales sobre los servicios digitales, que considera discriminatorios para las empresas tecnológicas estadounidenses; acoge favorablemente que los Estados Unidos estén abiertos al diálogo sobre estas cuestiones;

Or. en

Enmienda 151
Katri Kulmuni, Billy Kelleher, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
17. Toma nota de las preocupaciones de los Estados Unidos respecto de los impuestos unilaterales sobre los servicios digitales, que considera discriminatorios para las empresas tecnológicas estadounidenses; acoge favorablemente ***que los Estados Unidos estén abiertos al*** diálogo sobre estas cuestiones;	17. Toma nota de las preocupaciones de los Estados Unidos respecto de los impuestos unilaterales sobre los servicios digitales, que considera discriminatorios para las empresas tecnológicas estadounidenses; acoge con satisfacción ***un*** diálogo ***constructivo entre la Unión y los EE.UU.*** sobre estas cuestiones;

Or. en

Enmienda 152
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Opina que las medidas unilaterales o los convenios de doble imposición no pueden atajar adecuadamente los desafíos fiscales mundiales y amenazan con abrir la puerta a medidas de represalia, y que, por lo tanto, el modo ideal de proceder sería lograr una solución mundial para la fiscalidad digital;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 153
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución

Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Opina que las medidas unilaterales o los convenios de doble imposición no pueden atajar adecuadamente los desafíos fiscales mundiales y amenazan con abrir la puerta a medidas de represalia, y que, por lo tanto, el modo ideal de proceder sería lograr una solución mundial para la fiscalidad digital;	18. Opina que las medidas unilaterales o los convenios de doble imposición no pueden atajar adecuadamente los desafíos fiscales mundiales y amenazan con abrir la puerta a medidas de represalia, y que, por lo tanto, el modo ideal de proceder sería lograr una solución mundial para la fiscalidad digital***, siempre que cualquier solución respete el principio de sustancia económica y no perjudique arbitrariamente a las economías abiertas más pequeñas***;

Or. en

Enmienda 154
Pierre Pimpie

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Opina que las medidas unilaterales ***o los convenios de doble imposición no pueden atajar adecuadamente los desafíos fiscales mundiales y amenazan*** con abrir la puerta a medidas de represalia, ***y que, por lo tanto, el modo ideal de proceder sería lograr una*** solución mundial para la fiscalidad digital;	18. Opina que las medidas unilaterales ***pueden amenazar*** con abrir la puerta a medidas de represalia, ***al tiempo que recuerda que los acuerdos de doble imposición siguen siendo un instrumento fundamental para prevenir la doble imposición y preservar la seguridad jurídica; subraya que cualquier*** solución mundial para la fiscalidad digital ***debe basarse en un amplio consenso y en una aplicación efectiva por parte de todas las principales economías***;

Or. en

Enmienda 155
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Opina que las medidas unilaterales o los convenios de doble imposición no pueden atajar adecuadamente los desafíos fiscales mundiales y amenazan con abrir la puerta a medidas de represalia, y que, por lo tanto, el modo ideal de proceder sería lograr una solución mundial para la fiscalidad digital;	18. Opina que las medidas unilaterales o los convenios de doble imposición no pueden atajar adecuadamente los desafíos fiscales mundiales y amenazan con abrir la puerta a medidas de represalia, y que, por lo tanto, el modo ideal de proceder sería lograr una solución mundial para la fiscalidad digital ***que construya una solución sobre una base más amplia***;

Or. en

Enmienda 156
Regina Doherty, Arba Kokalari

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Opina que las medidas unilaterales o los convenios de doble imposición no pueden atajar adecuadamente los desafíos fiscales mundiales y amenazan con abrir la puerta a medidas de represalia, y que***, por lo tanto,*** el modo ***ideal*** de proceder sería lograr una solución mundial para la fiscalidad digital;	18. Opina que las medidas unilaterales o los convenios de doble imposición no pueden atajar adecuadamente los desafíos fiscales mundiales y amenazan con abrir la puerta a medidas de represalia, y que el ***único*** modo ***eficaz*** de proceder sería lograr una solución mundial para la fiscalidad digital;

Or. en

Enmienda 157
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

18 bis. Subraya, no obstante, que, a falta de una solución global, las medidas regionales o unilaterales pueden desempeñar un papel a la hora de garantizar una mayor equidad fiscal; insta a la Comisión a que revise el alcance de la acción de la Unión en materia de fiscalidad justa de la economía digital a la luz de los recientes acontecimientos políticos en el marco del Pilar Dos de la OCDE; pide que se vuelva a estudiar una tasa digital de la Unión que garantice un enfoque común en relación con la fiscalidad del sector digital y mejore la competitividad mundial de la Unión al establecer seguridad jurídica y unas condiciones de competencia equitativas para las empresas digitales que operan dentro de la Unión;

Or. en

Enmienda 158
Georgios Aftias

Propuesta de Resolución
Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Subraya que cualquier futuro acuerdo de cooperación fiscal internacional debe incluir cláusulas de reciprocidad para que las empresas de terceros países que disfruten de acceso al mercado único estén sujetas a obligaciones fiscales equivalentes a las aplicadas a las empresas de la Unión;

Or. el

Enmienda 159
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución

Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. ***Toma nota de*** las negociaciones en curso con arreglo a la convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, cuyo objetivo es mejorar la cooperación y la transparencia fiscales en un contexto mundial;	19. ***Acoge con satisfacción*** las negociaciones en curso con arreglo a la convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, cuyo objetivo es mejorar la cooperación y la transparencia fiscales en un contexto mundial; ***opina que dicha convención de las Naciones Unidas sobre fiscalidad debe diseñarse con vistas a garantizar una división justa de los derechos fiscales entre los Estados nacionales y apoyar los esfuerzos por combatir las prácticas fiscales perjudiciales y los flujos financieros ilícitos, sin dejar de tener en cuenta, a un mismo tiempo, la soberanía fiscal nacional; destaca, en este contexto, que la Unión debe desempeñar un papel proactivo a la hora de permitir a los países en desarrollo* movilizar recursos nacionales, en particular mediante una mejor gobernanza fiscal, y que la Unión debe asumir el liderazgo en la lucha contra los flujos financieros ilícitos;***

Or. en

Enmienda 160
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Toma nota de las negociaciones en curso con arreglo a la convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación***, cuyo objetivo es mejorar la cooperación y la transparencia fiscales en un contexto mundial***;	19. Toma nota ***con preocupación*** de las negociaciones en curso con arreglo a la convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación***; se opone firmemente a los proyectos de disposiciones, como el artículo 5, que podrían interpretarse en el sentido de que***

exigen la renegociación obligatoria de los acuerdos fiscales bilaterales existentes, socavando así la seguridad jurídica de larga data; ***rechaza cualquier marco fiscal internacional que pase de la toma de decisiones basada en el consenso a la votación por mayoría simple;***

Or. en

Enmienda 161
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. ***Toma nota de*** las negociaciones en curso con arreglo a la convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, cuyo objetivo es ***mejorar la*** cooperación ***y la transparencia fiscales en un contexto mundial***;	19. ***Acoge con satisfacción*** las negociaciones en curso con arreglo a la convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, cuyo objetivo es ***establecer una*** cooperación ***fiscal internacional plenamente inclusiva y crear un sistema fiscal internacional justo, transparente, eficiente, equitativo y eficaz para el desarrollo sostenible; pide a los Estados miembros que sigan participando constructivamente en el proceso, a pesar del trabajo realizado en la OCDE***;

Or. en

Enmienda 162
Pierre Pimpie, Tomáš Kubín, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Toma nota de las negociaciones en	19. Toma nota de las negociaciones en

curso con arreglo a la convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, cuyo objetivo es mejorar la cooperación y la transparencia fiscales en un contexto mundial;	curso con arreglo a la convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, cuyo objetivo es mejorar la cooperación y la transparencia fiscales en un contexto mundial; ***destaca que todo proceso dirigido por las Naciones Unidas debe complementar, y no duplicar ni socavar, las normas vigentes de la OCDE y el G20, debe preservar la seguridad jurídica y no debe crear obligaciones contradictorias para los Estados miembros, las administraciones tributarias o las empresas;***

Or. en

Enmienda 163
Jussi Saramo, Martin Schirdewan, Pasquale Tridico, Manon Aubry

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. ***Toma nota de*** las negociaciones en curso con arreglo a la convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, cuyo objetivo es mejorar la cooperación y la transparencia fiscales en un contexto mundial;	19. ***Acoge con satisfacción*** las negociaciones en curso con arreglo a la convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, cuyo objetivo es mejorar la cooperación y la transparencia fiscales en un contexto mundial;

Or. en

Enmienda 164
Roberts Zīle

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Insta a los Estados miembros a que refuercen su coordinación y a que	20. Insta a los Estados miembros a que refuercen su coordinación y a que

presenten una posición unificada en los foros multilaterales; pide asimismo a la Comisión que ayude a los Estados miembros a representar eficazmente sus intereses en dichos foros;	presenten una posición unificada en los foros multilaterales ***cuando proceda, y que al mismo tiempo mantengan su derecho individual a negociar y votar de forma independiente de conformidad con los intereses nacionales; rechaza firmemente cualquier intento de transferir a la Comisión competencias externas exclusivas en materia fiscal***; pide asimismo a la Comisión que***, previa solicitud,*** ayude a los Estados miembros a representar eficazmente sus intereses en dichos foros;
	Or. en

Enmienda 165
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Insta a los Estados miembros a que refuercen su coordinación y a que presenten una posición unificada en los foros multilaterales; pide asimismo a la Comisión que ayude a los Estados miembros a representar eficazmente sus intereses en dichos foros;	20. Insta a los Estados miembros a que refuercen su coordinación y a que presenten una posición unificada en los foros multilaterales ***que refleje los intereses de la Unión, simplifique las obligaciones fiscales y garantice la coherencia dentro del marco fiscal internacional***; pide asimismo a la Comisión que ayude a los Estados miembros a representar eficazmente sus intereses en dichos foros;
	Or. en

Enmienda 166
Rasmus Andresen

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Insta a los Estados miembros a que refuercen su coordinación y a que presenten ***una posición unificada*** en los foros multilaterales; ***pide*** asimismo a la Comisión que ***ayude*** a los Estados miembros ***a representar eficazmente sus intereses*** en dichos foros;	20. Insta a los Estados miembros a que refuercen su coordinación y a que presenten ***posiciones ambiciosas*** en los foros multilaterales; ***insta*** asimismo a la Comisión ***a*** que ***asuma un papel más proactivo y ambicioso para representar eficazmente*** a los Estados miembros en dichos foros;

Or. en

Enmienda 167
Katri Kulmuni, Billy Kelleher, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Insta a los Estados miembros a que refuercen su coordinación y a que presenten una posición unificada en los foros multilaterales; pide asimismo a la Comisión que ayude a los Estados miembros a representar eficazmente sus intereses en dichos foros;	20. Insta a los Estados miembros a que refuercen su coordinación y a que presenten una posición unificada ***firme*** en los foros multilaterales; pide asimismo a la Comisión que ayude a los Estados miembros a representar eficazmente sus intereses en dichos foros;

Or. en

Enmienda 168
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Pide al Consejo que avance hacia el uso de la votación por mayoría cualificada en determinados asuntos fiscales corporativos relacionados con la prevención de la evasión y la elusión

fiscales, así como la aplicación de los acuerdos fiscales internacionales; subraya que la falta de una mayor coordinación fiscal empuja a los Estados miembros a embarcarse en una competición a la baja perjudicial, al tiempo que obstaculiza las actividades económicas transfronterizas;

Or. en

Enmienda 169
Georgios Aftias

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Pide a la Comisión que elabore un informe anual sobre la brecha tributaria entre las empresas de la Unión y las empresas de terceros países que operan en el mercado único para evaluar sus repercusiones en la competitividad, la inversión y los ingresos públicos de los Estados miembros, y que proponga medidas correctoras cuando sea necesario.

Or. el

Enmienda 170
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 20 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 ter. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que refuercen las medidas contra los paraísos fiscales internacionales promoviendo la plena

transparencia de la titularidad real, apoyando el intercambio automático de información y garantizando la aplicación efectiva de un tipo mínimo global del impuesto sobre sociedades; insta a que se establezcan sanciones más estrictas contra los países y territorios no cooperadores y pide que se refuercen los requisitos de información país por país para las empresas multinacionales con el fin de luchar contra la elusión fiscal, la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos;

Or. en

Enmienda 171
Niels Fuglsang, Bruno Gonçalves, Matthias Ecke, Aurore Lalucq, Evelyn Regner, Jonás Fernández

Propuesta de Resolución
Apartado 20 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 quater. Insta a que se establezcan sanciones más estrictas contra los países y territorios no cooperadores y pide que se refuercen los requisitos de información país por país para las empresas multinacionales con el fin de luchar contra la elusión fiscal, la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos;

Or. en